

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 01 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0179/2015-I	JUAN MANUEL GARCIA SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	29/03/2019	SE REQUIERE al actor y a las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DE ZACAPU, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 3 tres días contados a partir de la notificación del presente proveído, realicen el depósito ante esta autoridad de los honorarios relativos a la emisión de los dictámenes correspondientes a las pruebas periciales en grafoscopia y dactiloscopia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0218/2019-I	JORGE ALONSO MARTÍNEZ CALDERÓN	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, OFICIAL MAYOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/03/2019	SE ADMITE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0982/2018-I	-----	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	29/03/2019	SE INFORMA INTERPOSICIÓN DE AMPARO INDIRECTO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1356/2018-I	EMIGDIO CAMBRÓN BLANCAS	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	29/03/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-1356/2018-I NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1525/2017-I	ROSA FIGUEROA SAUCEDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/03/2019	EN ESTA FECHA SE LLEVO ACABO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE MARZO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1690/2017-I	ENRIQUE GUZMÁN CASTRO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	29/03/2019	Se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Se ordena el archivo del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0405/2019-I	JOSÉ LUIS CECILIO HILARIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/03/2019	JOSE LUIS CECILIO HILARIO por propio derecho, a presentar demanda administrativa de nulidad frente al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN y JUAN BALLE AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a las siguientes consideraciones: Abstenerse de emitir requerimientos o iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto del cobro originado de la boleta de infracción 28036, impugnada en autos, ello ante el órgano administrativo encargado para tales efectos. Abstenerse a generar cobros indebidos, por los conceptos de recargos o multas derivados del documento refutado. Realice la devolución de la motocicleta, marca Italika, color rojo, modelo 2016, que fuera retenida con motivo de la infracción número de folio 28036; lo anterior, para el efecto de evitar que el aquí actor se vea afectado en sus derechos de posesión mientras es resuelto el presente juicio administrativo; lo que se manda hacer del conocimiento de las autoridades demandadas mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, para que a la brevedad posible, se sirvan llevar a cabo la entrega de la misma. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0416/2019-I	ERIK ISAAC SALCEDO ESCOBAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	29/03/2019	ERIK ISAAC SALCEDO ESCOBAR, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN y AGENTE DE TRÁNSITO JORGE TORNERO ALCARAZ, ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a las siguientes consideraciones: Abstenerse de emitir requerimientos o iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto del cobro originado de la boleta de infracción 4928, impugnada en autos, ello ante el órgano administrativo encargado para tales efectos. Abstenerse a generar cobros indebidos, por los conceptos de recargos o multas derivados del documento refutado. Realice la devolución de la tarjeta de circulación que le fuera retenida con motivo de la infracción 4928 en esta vía impugnada, a fin de que en actor no contravenga disposiciones del Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán, y por tanto no incurra en nuevas infracciones por conducir sin documento idóneo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS TÉRMINOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

9	JA-0396/2019-I	DULCE MARÍA ORDAZ CENDEJAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	29/03/2019	DULCE MARÍA ORDAZ CENDEJAS por propio derecho presentando demanda administrativa sobre negativa ficta frente al PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA MUNICIPAL AMBOS DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1775/2017-I	ROBERTO DUARTE SANTILLÁN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/03/2019	se tiene a la licenciada ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amplios por parte del actor dando cumplimiento con la vista ordenada en proveído de data 12 doce de febrero del año en curso, lo cual lo hace manifestando que su representada se encuentra conforme con el pretendido cumplimiento a la resolución dictada en autos, por parte de la autoridad demandada dentro del presente controvertido; consecuentemente, este juzgador considera que se encuentra cumplida en lo esencial la misma y en virtud de que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, se ordena el archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0246/2019-I	MA. GUADALUPE ZARCO ABARCA	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	29/03/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0745/2018-I	MARÍA CARMEN AGUILAR RAMÍREZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	29/03/2019	se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1736/2018-I	CELIA CASTAÑEDA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	29/03/2019	Se tiene a CARLOS HERRERA TELLO, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL; MYRNA MERLOS AYLLON, en cuanto SÍNDICA MUNICIPAL y BERNARDO RAZO DORANTES, en cuanto TESORERO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, situación que acreditan debidamente con copia certificada de su nombramiento; carácter que se les tiene reconocido desde este momento y para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0205/2019-I	FAVIOLA ESTRADA OLIVOS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/03/2019	Se tienen a MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS Y JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA, en cuanto APODERADOS JURIDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0745/2018-I	MARÍA CARMEN AGUILAR RAMÍREZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	29/03/2019	se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1646/2018-I	MEDALI CHAMORRO RAMÍREZ	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/03/2019	Se da cuenta MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA, CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS, en cuanto apoderados jurídicos de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, carácter que se les tiene reconocido en autos; con lo anterior, se le tiene en tiempo y forma dando contestación a la ampliación de la demanda formulada por el actor dentro del presente juicio administrativo, en contra de la autoridad que representa. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1745/2017-I	JOSÉ ALEJANDRO OLGUÍN MORALES Y JOSÉ ALEJANDRO OLGUÍN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/03/2019	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a fin de que dentro del término de 15 quince días hábiles, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece el artículo 285 del citado código. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
18	JA-0926/2018-I	HUGAR OMAR RUÍZ MAYA	ADMINISTRADOR DE RENTAS EN ZITÁCUARO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO	29/03/2019	se tiene a la licenciada ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amplios por parte del actor, manifestando que se encuentra conforme con la devolución de la cantidad \$2,648.60 (dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 60/100 M.N.), por parte de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO; consecuentemente, este juzgador considera que se encuentra cumplida en lo esencial la misma y en virtud de que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, se ordena el archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA

19	JA-1665/2017-I	M. DOLORES MENDOZA HERNÁNDEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	29/03/2019	EN ESTA FECHA SE LLEVO ACABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-16665/2017-I NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1206/2018-I	JUAN CARLOS GARCÍA JIMENEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/03/2019	EN ESTA FECHA SE LLEVO ACABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:30 doce horas con treinta del día 22 veintidós de marzo del 2019 dos mil diecinueve, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-1206/2018-I NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0331/2019-I	JORGE MUNGUÍA MENDOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/03/2019	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga con dicho cumplimiento. SOLO ACTORA
22	JA-1377/2018-I	PACO RANGEL GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	29/03/2019	AUTORIDAD CONTESTA DEMANDA Y SEÑALA FECHA DE CONFESIONAL PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0008/2019-I	HÉCTOR JAVIER ARITZMENDI RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	29/03/2019	SE RESERVAN ALEGATOS DEL ACTOR NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0068/2019-I	J. LUIS VALENCIA ALCARAZ Y/O JOSÉ LUIS VALENCIA ALCARAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	29/03/2019	SE CONCEDE TÉRMINO PARA AMPLIAR LA DEMANDA SOLO ACTORA
25	JA-1308/2018-I	OPERADORA CUPATITZIO S.A. DE C.V.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	29/03/2019	AUTORIDAD FINAL AUTORIZADOS Y DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1628/2017-I	ALEJANDRO RAMOS HIPÓLITO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TZINTZUNTZAN, H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/03/2019	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LOS ATESTES CON APERCIBIMIENTO DE MULTA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0037/2019-I	ARTURO GUILLÉN DELGADO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	29/03/2019	SE SEÑALA FECHA DE CONFESIONAL DE POSICIONES PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0368/2019-I	SÓCRATES GAYTÁN JIMÉNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/03/2019	AUTORIDAD DEMANDADA MANIFIESTA CUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN, YA ENTREGÓ LA MOTOCICLETA SOLO ACTORA
29	JA-1687/2018-I	ARTURO SOTO RUIZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	29/03/2019	SE SEÑALA APODERADA JURÍDICA DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y AUTORIDAD EXHORTA INFORMA NUEVAMENTE LA FECHA Y HORA DEL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1667/2017-I	MA. DE LOURDES CASTILLO ZARAGOZA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	29/03/2019	SE SEÑALAN AUTORIZADOS DEL ZAPAZ Y NUEVO DOMICILIO NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-2359/2017-I	SALVADOR SÁNCHEZ MAGALLÓN, POR PROPIO DERECHO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADM. DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS GANADEROS Y FORESTALES EL HERRADERO, S.A. DE C.V.	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	29/03/2019	Se tiene a la Licenciada MA. DEL ROSARIO TORRES MANCILLA, Secretaria General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia de San Luis Potosí; devolviendo exhorto número 62/2018, sin diligenciar. TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Se ordena girar nuevo exhorto al TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ para que emplace al tercero con interés. CÚMPLASE
32	JA-0453/2019-I	ROSALINDA BRAVO GALVÁN	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	29/03/2019	ADMISION NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
33	JA-0798/2018-I	SERGIO CUADRAS CASTRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/03/2019	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción IV y 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE SOBREESE el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO SE DECARACTERIZA POR SU NATURALEZA Y AL ALCANCE LEGAL EN SUS COMARCAS PUEBLAS REFERENCIAS CONSULTA

34	JA-1238/2018-I	MARÍA ELENA TOLEDO ZAVALA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/03/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO.- Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al analizarse los agravios marcados como "PRIMERO" y "SEGUNDO" vertidos en el escrito de demanda, en consecuencia: CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-1505/2018-I	ROSA ISABEL MERCADO LÓPEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/03/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 161, 163, fracción I, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0793/2017-I	AZANIA LIZETH MADRIGAL CÁRDENAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	29/03/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracciones VIII y X, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio, en términos del Considerando Tercero del presente fallo. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el motivo de disenso analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0598/2017-I	EDNA ELIZABETH BUCIO CALDERÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/03/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción IV, 278 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente FUNDADO el concepto de violación titulado como "PRIMERO", en consecuencia, se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado; asimismo, se ordena a las autoridades demandadas que no apliquen a la actora, el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2017. CUARTO. Se ordena a la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a través del Tesorero Municipal, que realice a la actora la devolución del pago por concepto de derecho de alumbrado público por la cantidad de \$133.82 (ciento treinta y tres pesos 82/100 M.N.), en los plazos y términos señalados en la presente resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
38	JA-1000/2017-I	NICOLÁS AGUIRRE ALVARADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/03/2019	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción IV y 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE SOBREESE el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0228/2018-I	ANGÉLICA BARAJAS DÍAZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	29/03/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracciones VIII y X, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada, acorde a lo señalado en el último de los Considerados del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0945/2017-I	ARMANDO REYES PÉREZ	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	29/03/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción X, en relación con el 154, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0504/2018-I	JESÚS MONDRAGÓN PERALTA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/03/2019	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II y 280, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, por lo precisado en el Considerando Quinto y Sexto de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR LOS ORÍGENES PARA LA VERIFICACIÓN DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

42	JA-0376/2017-I	ANDRÉS MÉNDEZ MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	29/03/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción IV, 163 A, 163 C fracción VII, 205, fracción I, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-1356/2018-I	EMIGDIO CAMBRÓN BLANCAS	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	29/03/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción IV, 278 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron substancialmente FUNDADOS los conceptos de violación analizados, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado; asimismo, se ordena a las autoridades demandadas que no apliquen al actor, el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2018 y se devuelva el pago indebidamente en términos de lo expuesto en el último considerando. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
44	JA-1525/2017-I	ROSA FIGUEROA SAUCEDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/03/2019	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción IV y 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE SOBRESÉE el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
45	JA-1665/2017-I	M. DOLORES MENDOZA HERNÁNDEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	29/03/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción X, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274 y 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se desestiman las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por las autoridades demandadas en términos del Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora consistente en "acto administrativo por medio del cual se reclasificó el inmueble materia del presente juicio de zona 1 a zona 4", de conformidad con los razonamientos vertidos en los Considerandos Sexto y Octavo de este fallo. CUARTO. Resultó infundado e inoperante en parte, el concepto de violación "Primero" planteado por la actora respecto del oficio impugnado; en consecuencia, se reconoce su legalidad y validez, por las razones expuestas en el Séptimo Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
46	JA-0887/2017-I	LEOBARDO GARCÍA GARCÍA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/03/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción X, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Si se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento, en virtud de que se decretó el sobreseimiento únicamente por el acto impugnado consistente en el oficio número OOAPAS.D.G 58/2017, de veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, firmado por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. TERCERO. Resultó inoperante una parte del hecho marcado como "SEXTO" así como una parte del concepto de violación marcado como "PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando QUINTO, apartado V.1. del presente fallo. CUARTO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los argumentos vertidos en los hechos marcados como "SEGUNDO", "TERCERO", "CUARTO", "QUINTO", y otra parte del marcado como "SEXTO"; así como otra parte del concepto de violación marcado como "PRIMERO", "SEGUNDO", "TERCERO", "CUARTO", parte del "QUINTO", otra parte del "SEXTO", "SÉPTIMO", "NOVENO", "DÉCIMO" y parte del "DÉCIMO PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando QUINTO, apartado V.2. de la presente sentencia. QUINTO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los argumentos vertidos en el concepto de violación marcado como "OCTAVO", y otra parte del marcado como "DÉCIMO PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando QUINTO, apartado V.3. del presente fallo. SEXTO. Resultaron fundados los argumentos vertidos en otra parte del hecho marcado como "QUINTO"; así como otra parte del concepto de violación marcado como "QUINTO", y otra parte del marcado como "SEXTO", tal y como quedó plasmado en el considerando QUINTO, apartado V.4. de la presente sentencia, en consecuencia; SÉPTIMO. Se declara la nulidad del acto impugnado consistente en el comprobante de pago de ocho de marzo de dos mil diecisiete, expedido por la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. OCTAVO. Se ordena a la autoridad demandada, para que emita una resolución, donde de manera fundada y motivada exponga su determinación, para ya no considerar el "Subsidio por Convenio" en beneficio del actor, que hasta el siete de diciembre de dos mil dieciséis sí se aplicaba al inmueble del demandante de nulidad ubicado en la calle Tepacua, número 232, colonia Bosque Camelinas, C.P. 58290, en la ciudad de Morelia, Michoacán; igualmente para que de manera fundada y motivada, determine el monto que por concepto de pago de derechos, por la prestación de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento, corresponde al período comprendido del siete de diciembre de dos mil dieciséis al siete de febrero de dos mil diecisiete. NOVENO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
47	JA-0114/2019-I	MA. DIOSELINA VILLA MIRELES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	29/03/2019	contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su contexto, haciendo valer sus excepciones y defensas e invocando causales de improcedencia, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DESIESTIMA LA RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE URUAPAN.

48	JA-1771/2013-I	MARTIN REYES MIRANDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	29/03/2019	se mandan poner los autos del mismo a la vista del juez a efecto de que emita la sentencia interlocutoria correspondiente; lo anterior, por considerar que en el caso que nos ocupa es innecesario señalar fecha para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos respecto del mismo, en términos de lo establecido por el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
49	JA-1243/2018-I	MARÍA NINFA VILLA RODRÍGUEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	29/03/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 02 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0444/2019-I	MA. DE JESÚS MARTÍNEZ CAMACHO	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE URUAPAN	01/04/2019	ADMISION NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JAL-0003/2018-I	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DE CORUPO	MARISELA SANABRIA CHURAPE	01/04/2019	se ordena girar atento exhorto al Juez de Primera Instancia en materia Civil en Turno del Distrito Judicial de Uruapan, Michoacán, para que en auxilio de las labores de este tribunal lleve a cabo el emplazamiento a juicio de MARISELA SANABRIA CHURAPE, en el domicilio precisado en líneas que anteceden, al que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber que cuenta con el término de 15 quince días hábiles más uno que se le concede en razón de la distancia, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante este Tribunal a manifestar lo que a sus intereses convenga, y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa deberá de adjuntar a su escrito, el documento que acredite su personalidad cuando no gestione a nombre propio; las pruebas documentales que ofrezca y el pliego para peritos o testigos; debiendo tener la contestación de la demanda los mismos requisitos que esta (artículo 230 del Código de Justicia citado); bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del término o bien realizando lo propio, sin hacer referencia a todos los hechos que se le imputan se le tendrá los mismos como ciertos, siempre que el actor haya hecho mención de los mismos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario, o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados; asimismo, se le apercibe que de no ofrecer las pruebas que estime pertinentes al de contestación a la demanda, se le tendrán por no ofrecidas las que señale con posterioridad, en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado; así como para que señale domicilio para recibir notificaciones personales en el lugar de residencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo, las mismas le correrán por lista, aún las de carácter personal. CÚMPLASE
3	JA-1767/2018-I	MA. GREGORIA LEÓN RANGEL Y/O GREGORIA LEÓN RANGEL	DIRECTORA DE IMPULSO A MIPYMES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JEFE DE ABASTO POPULAR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE IMPULSO A LAS MIPYMES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	01/04/2019	AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0183/2019-I	ALEXANDER CHÁVEZ GONZÁLEZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	01/04/2019	o anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán; consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1343/2017-I	MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ OROZCO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	01/04/2019	se declara firme la sentencia interlocutoria dictada el 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve, lo anterior acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado de forma supletoria al de la materia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0363/2018-I	GREGORIO MAGAÑA NERI	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	01/04/2019	CAMBIO DE DOMICILIO NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0113/2019-I	LILIANA TINOCO MANZO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	01/04/2019	contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su contexto, haciendo valer sus excepciones y defensas e invocando causales de improcedencia, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1335/2018-I	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	01/04/2019	Declara firme la sentencia de fecha 16 dieciséis de enero de 2019 PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0238/2019-I	BENJAMÍN LEYVA MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	01/04/2019	SE CONCEDE TÉRMINO PARA AMPLIAR AL ACTOR SOLO ACTORA
10	JA-0040/2019-I	HUGO FRANCISCO CASTILLO PINEDA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	01/04/2019	Se tiene al DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0114/2019-I	MA. DIOSELINA VILLA MIRELES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	01/04/2019	contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su contexto, haciendo valer sus excepciones y defensas e invocando causales de improcedencia, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1908/2018-I	IRMA RODRÍGUEZ VACA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	01/04/2019	AUTORIDADES DEMANDADAS CONTESTAN DEMANDA Y SE CONCEDE TÉRMINO PARA AMPLIAR DEMANDA SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SE APOSOSEAN DEL DERECHO DE REFERENCIA O CONSULTA.

13	JA-0461/2019-I	JORGE FRANCISCO VALLEJO RODRÍGUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/04/2019	se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio las citadas autoridades, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad para dar contestación a la demanda instaurada en su contra. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para el efecto de que las autoridades demandadas dejen las cosas en el estado en que se encuentran, de tal manera que se abstengan de emitir requerimientos o iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto del cobro de la cantidad de \$28,713.00 (veintiocho mil setecientos trece pesos 00/100 moneda nacional), contenida en el acto impugnado, así como generar cobros indebidos, por los conceptos de recargos o multas derivados del mismo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1605/2018-I	GRUPO HOTELERO H DE A, S.A. DE C.V.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/04/2019	Procede declarar el SOBRESIEMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. Consecuentemente, se ordena el archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0999/2018-I	ENRIQUE PEÑA GARCÍA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	01/04/2019	Se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Se ordena el archivo del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1025/2017-I	MARÍA ISABEL GONZÁLEZ SÁMANO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	01/04/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 22 veintidós de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1406/2018-I	ROSA ESTHER GUZMÁN MAGDALENO	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	01/04/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 22 veintidós de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0351/2018-I	JOSÉ SERGIO CARRANZA CASTRO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VII, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se desestiman las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por las autoridades demandadas en términos del Considerando Segundo de este fallo. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por el actor, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1720/2018-I	SILVIANO FISCAL TEMICH Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	01/04/2019	Téngasele a la parte actora por precluido su derecho para ampliar su demanda, se le tiene promoviendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE FALTA DE PERSONALIDAD, dese vista a las partes para que manifiesten lo que a su derecho convenga. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-2240/2017-I	RENÉ GARCÍA BARRERA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	01/04/2019	Se declara que la misma ha causado ejecutoria. Se ordena el ARCHIVO del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1265/2018-I	ALEJANDRO MURILLO OCHOA	AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/04/2019	se tiene a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO en cuanto TESORERA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, situación que acredita debidamente con la copia certificada de su nombramiento de fecha 01 primero de septiembre de 2018 dos mil dieciocho; carácter que se le tiene reconocido desde este momento y para los efectos legales a que haya lugar. A su vez, solicita le sea devuelto dicho documento con el cual al no encontrar inconveniente legal alguno hágase la devolución previo cotejo por esta autoridad que se deje para que obre constancia en el presente juicio. Asimismo, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PARA REFERENCIAS CONSULTAR.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 03 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0644/2016-I	RAFAEL CEJA ARREDONDO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	02/04/2019	CAMBIO DE DOMICILIO NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1533/2018-I	ESPERANZA AGUSTÍN ALEJO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	02/04/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó INFIJADO el Incidente de Incompetencia planteado por el demandado Auditor Superior del Estado de Michoacán, por los motivos expuestos en el considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Se confirma la competencia de este Tribunal, sustentada en el acuerdo de cinco de noviembre de dos mil dieciocho, en atención a los razonamientos precisados en los considerandos del presente fallo; continúese la tramitación del proceso ordinario. CUARTO. Notifíquese a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1771/2013-I	MARTIN REYES MIRANDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	02/04/2019	Previo a proveer respecto de la sustitución de la garantía se manda requerir a la parte actora a efecto de que exhiba ante este juzgado los certificados actualizados de libertad de gravamen de los inmuebles descritos en líneas precedentes, otorgándose a la actora para tal efecto el término de 15 quince días hábiles para hacer el trámite correspondiente y estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al presente requerimiento. Se admiten como pruebas supervenientes por parte de la persona moral "GASOLINERA EL SALZ DE ABAJO S.A. DE C.V.". Toda vez que –como ya se dijo– las pruebas supervenientes son aquellos hechos que fueron conocidos por las partes con posterioridad al establecimiento de la litis o al desahogo de la audiencia procesal, aunque hubieren acontecido con anterioridad o bien aquellos que sobrevienen después de haberse celebrado la misma. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0292/2019-I	GABRIELA JESÚS VIRRUETA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/04/2019	Se tiene al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, constando en tiempo la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se señalan las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0621/2018-I	MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTILLO SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	02/04/2019	Se declara cumplida la sentencia de 28 veintiocho de enero del año en curso, por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido. SOLO ACTORA
6	JA-0232/2019-I	HÉCTOR DE JESÚS LEAL RUIZ Y MARÍA SOCORRO DOMÍNGUEZ AGUILERA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	02/04/2019	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda interpuesta en su contra. Se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0272/2019-I	MA. ANGÉLICA DÍAZ VENEGAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	02/04/2019	Se tiene a la Secretaría de Finanzas contestando la demanda. HÁGASE SABER A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL que cuenta con el término de 5 cinco días hábiles para ampliar su demanda, si a su derecho estimare procedente. SOLO ACTORA
8	JA-1791/2018-I	LUIS ÁNGEL URIOSTEGUI LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	02/04/2019	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el 28 veintiocho de marzo del año en curso, el DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, a señalar como nuevos autorizados en términos del segundo párrafo del artículo 198 del código de la materia a EDGAR ISABEL AMBROSIO OREGÓN Y JORGE VALDÉS PONCE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0765/2018-I	MICHOACÁN MOTORS S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	02/04/2019	Se tiene a JESÚS ALEJO SANDOVAL SALOMÓN, apersonándose en cuanto autorizado en términos amplios del Tercero Interesado CREAL ARRENDAMIENTO S.A. de C.V. Asimismo, pretende realizar manifestaciones en representación del tercer interesado, todas ellas en relación a la presentación de la demanda, motivo del juicio en que le activa; sin embargo, el término legal concedido para tales efectos le transcurrió al referido tercer interesado del 08 ocho al 28 veintiocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, circunstancia visible a foja 275 doscientos setenta y cinco, en donde mediante auto de fecha 14 catorce de febrero del año en curso, se tuvo a Gerardo Fernando Macedo Herrero, apersonándose en cuanto apoderado jurídico y haciendo uso de ese derecho realizando las manifestaciones pertinentes a ese respecto; por tanto, dígaselo al ocurso que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, en virtud de haberle fenecido el término legal establecido para ello NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1538/2018-I	RODOLFO PALENCIA GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	02/04/2019	SE ADMITE INCIDENTE DE INCOMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0268/2019-I	VLADIMIR GONZÁLEZ FLORES	POLICÍA DE MORELIA	02/04/2019	AUTORIDADES CONTESTAN DEMANDA Y SE SEÑALA FECHA DE CONFESIONAL DE POSICIONES PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SUPLENDE LA CONSULTA DE PRECEDENTES EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

12	JA-0947/2018-I	JORGE FRANCISCO ESQUIVEL ESQUIVEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ" URUAPAN, MICHOACÁN.	02/04/2019	AUTORIDAD DEMANDADA CONTESTA AMPLIACIÓN DE DEMANDA NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0070/2019-I	FRANCISCO BELMONTE CASTILLO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	02/04/2019	Demandada pretende cumplir suspensión, se da vista a la actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0048/2019-I	ELOISA CRISTINA LÓPEZ SANTIAGO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/04/2019	AUTORIDAD DEMANDADA SEÑALA AUTORIZADOS EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL 198 NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1687/2018-I	ARTURO SOTO RUIZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	02/04/2019	Expídanse al promovente las copias certificadas de las constancias que apunta, previo pago de los derechos fiscales correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0818/2017-I	BERTALICIA MENDOZA CORONA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	02/04/2019	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0328/2018-I	VICTORIA LIDIA MIRANDA TORRES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	02/04/2019	AUTORIDAD DEMANDADA SE APERSONA Y REITERA DOMICILIO Y AUTORIZADOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1690/2017-I	ENRIQUE GUZMÁN CASTRO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	02/04/2019	Se tiene al Director del SAPAZ señalando nuevo domicilio y autorizados. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0368/2019-I	SÓCRATES GAYTÁN JIMÉNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/04/2019	AUTORIDAD DEMANDADA CONTESTA DEMANDA NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0350/2019-I	SAID CRUZ RUIZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/04/2019	La Dirección de Tránsito y Movilidad adjunta acuse de recibo de la garantía de la multa. Se da vista a la parte actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-1780/2018-I	FRANCISCO KARIM VIVEROS MARTÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/04/2019	Director de Tránsito y Movilidad autoriza personas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0657/2017-I	JUAN PABLO GUZMÁN ARREOLA Y MARÍA GLORIA LAGUNAS BRISEÑO Y/O GLORIA LAGUNAS BRISEÑO	H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANA MAYA	02/04/2019	AUTORIDADES DEMANDADAS CUMPLEN CON MEDIDA CAUTELAR SOLO ACTORA
23	JA-1435/2018-I	JUPITER THEOBAD TORRES BECERRA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	02/04/2019	Se hace constar que ninguna de las partes que participaron dentro del presente juicio impugnaron la sentencia definitiva dictada el 16 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, resolución que declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado del juicio administrativo; consecuentemente este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del código de la materia, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-1625/2017-I	DESARROLLO INMOBILIARIO MERZA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	02/04/2019	Este juzgado tiene a la autoridad demandada cumpliendo la sentencia de 4 de octubre de 2018 dos mil dieciocho y se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0346/2017-I	GUILLERMO TOCAVEN GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/04/2019	Este juzgador tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio de las constancias que conforman el presente juicio de las cuales se advierte que lo ordenado en la sentencia definitiva emitida en autos coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad demandada; por tanto, se tiene cumplimentada la ejecutoria de la sentencia definitiva de fecha 22 de noviembre de 2019 dos mil diecinueve y toda vez que ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0126/2019-I	MA BARBOZA CIPRES	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SALUD	02/04/2019	Se informa el desechamiento del recurso de reconsideración planteado por la parte actora, toda vez que no encuadra dentro de los supuestos normativos que alude el artículo 298 del Código de la materia; por tanto, este actuante queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0160/2019-I	FRANCISCO LEMUS NOLAZCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y MOVILIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	02/04/2019	Como PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, cargo que acredita con la copia cotejada de su nombramiento, carácter que se le reconoce desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. se manda reservar el curso de cuenta REQUIÉRASE MEDIANTE OFICIO a Correos del Servicio Postal Mexicano en Morelia, Michoacán, para que en de 3 tres días remita los acuses de recibo por ser necesarios para la continuación del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER IMPRONTANTE INFORMANDO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

28	JA-0256/2018-I	MA. Y/O MARÍA GUADALUPE MEDINA PÉREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	02/04/2019	Se hace constar que ninguna de las partes que participaron dentro del presente juicio impugnaron la sentencia definitiva dictada el 28 veintiocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, resolución que declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado del juicio administrativo; consecuentemente este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II del último párrafo del artículo 282 del código de la materia, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, al no existir actuaciones pendientes dentro del controvertido en el que se actúa por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0289/2019-I	JOSÉ ALBERTO ENRÍQUEZ CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	02/04/2019	El PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA Y TESORERO MUNICIPAL, TODOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que se presentan, se manda reservar el curso de cuenta. REQUIÉRASE MEDIANTE OFICIO a la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano en Morelia, Michoacán, para que en el 3 tres días hábiles remita los acusos de recibo anterior, por ser necesarios para la continuación del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-2335/2017-I	CRISTINA CUEVAS CABRERA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	02/04/2019	Presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 13:00 trece horas del día 12 doce de abril de la presente anualidad PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0016/2019-I	CLAUDIA GUADALUPE MORALES GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN	02/04/2019	Se advierte que las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA TODOS DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, fueron legalmente notificadas de la demanda interpuesta en su contra por la parte actora, sin que a la fecha hayan realizado lo propio; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0289/2019-I	JOSÉ ALBERTO ENRÍQUEZ CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	02/04/2019	El TESORERO DE ZITÁCUARO pretende cumplir suspensión, se da vista al actor. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
33	JA-1313/2018-I	FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ ÁRCIGA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO	02/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción XI, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción I, 206 fracción II, 272, 273, 274 y 276 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio por las razones expuestas en el último considerando de este fallo TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0705/2018-I	GREGORIO GÓMEZ ALONSO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 235 tercer párrafo, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE SOBRESSEE el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Quinto de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-1112/2018-I	MARCO TULIO CHACÓN VALENCIA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	02/04/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción IV, 278 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Resultó procedente la devolución al actor de las cantidades de \$13,254.00 (trece mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por concepto de pago del acto impugnado que nos ocupa en el presente juicio, así como la devolución de pago por concepto de pago de corralón y grúa, por las consideraciones precisadas en el considerando Quinto del presente fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0838/2018-I	ISABEL ESCOBAR SANTOYO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	02/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VII, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 276 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se desestiman las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por las autoridades demandadas en términos del Considerando Segundo de este fallo. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-1568/2018-I	CARLOS LEÓN GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/04/2019	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción IV, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, R E S U E L V E PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE SOBRESSEE el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÚBLICO PARA LA PRESIDENCIA COMISIÓN

38	JA-1001/2016-I	RUTH NOHEMI VALDIVIEZO SORIA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	02/04/2019	se ordena remitir el expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0951/2018-I	RICARDO CORONA CRUZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ" URUAPAN, MICHOACÁN.	02/04/2019	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el 29 de marzo de marzo del año en curso, a través del cual comparece RICARDO CORONA CRUZ, parte actora dentro de presente juicio, a través del cual señala como nuevos autorizados en términos del segundo párrafo del artículo 198 del código de la materia a ALFREDO SOSA AGUIRRE, LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ BELLO Y CARLOS ALEJANDRO CORTES ALONSO CÚMPLASE
40	JA-0331/2019-I	JORGE MUNGUÍA MENDOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/04/2019	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga con dicho cumplimiento. SOLO ACTORA
41	JA-1713/2017-I	ELIZABETH GIL GARCÍA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	02/04/2019	se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal; lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
42	JA-0250/2018-I	VICTOR HUGO PÉREZ ROMERO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	02/04/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Se ordena el ARCHIVO del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-1730/2017-I	ROSA ANGÉLICA AMEZCUA LLAMAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	02/04/2019	La sentencia ha causado ejecutoria. Se ordena el ARCHIVO del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
44	JA-1460/2018-I	ANA ROSA HUANTE ARELLANO	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	02/04/2019	Se desahoga audiencia de ley. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1144/2018-I	LUIS MANUEL RODRÍGUEZ AGUILAR	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	03/04/2019	De igual manera, se le solicita a la autoridad exhortada que informe a esta instructora cuando menos con 5 cinco días hábiles de anticipación el día y hora que se sirva señalar para el desahogo de la prueba que le fue encomendada, lo anterior a efecto de dar oportunidad de notificar a las partes su desahogo; en el entendido de que la parte actora manifestó comprometerse a presentar a los testigos ante el juzgado exhortado, asimismo, se hace de su conocimiento que la parte actora no designó autorizados en términos amplios y por la parte contraria únicamente pueden imponerse de dicha probanza SERGIO AGUSTÍN RUIZ ARÁMBULA, LAURA ROSA TORRES PAZ Y KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO; apercibiendo al oferente que de no comparecer al desahogo de la prueba testimonial se declarará desierta la misma por falta de interés. Corolario a lo anterior, se autoriza a la autoridad exhortada a efecto de que acuerde de oficio, o bien cualquier tipo de promociones tendientes al desahogo de la probanza encomendada. SOLO A DEMANDADAS
2	JA-1834/2018-I	MARÍA LUISA GÓMEZ PINEDA Y/O MA. LUISA GÓMEZ PINEDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	03/04/2019	Se da cuenta con el oficio No. 030/2019 y anexos, presentados en este juzgado el día 27 veintisiete de marzo del año en curso, mediante el cual se tiene a MIGUEL A. ALEMÁN BARRIGA, OSTENTÁNDOSE EN CUANTO JEFE DEL CAP MOLINO DE PARRAS, dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual exhibe, copia simple de los acuses de recibo correspondientes a los números de guía RM580181648MX, RM580181695MX y RM580181650MX. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1814/2018-I	ANTONIO BENITEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	03/04/2019	Se da cuenta con el oficio No. 029/2019 y anexos, presentados en este juzgado el día 27 veintisiete de marzo del año en curso, mediante el cual se tiene a MIGUEL A. ALEMÁN BARRIGA, OSTENTÁNDOSE EN CUANTO JEFE DEL CAP MOLINO DE PARRAS, dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual exhibe, copia simple de los acuses de recibo correspondientes a los números de guía RM580181779MX, RM580181764MX y RM580181808MX. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0693/2017-I	ELISEO JOAQUÍN MARCELO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/04/2019	Ahora bien, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL se manda dar vista con copia simple del presente acuerdo a la parte actora con el propósito de hacer de su conocimiento que la cuantía antes referida se encuentra a su disposición, misma que se resguarda en la caja de valores de este juzgado. SOLO ACTORA
5	JA-1684/2018-I	HUMBERTO GONZÁLEZ CORTÉS	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	03/04/2019	Se procede a dar cuenta con el escrito y anexos presentados ante este juzgado el día 25 veinticinco del mes y año en curso, mediante el cual se tiene a GUADALUPE YESENIA SORIA ALTAMIRANO, apersonándose en el presente juicio; en ese sentido, y en atención a la copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas de data 11 once de marzo de la presente anualidad, pasado ante la fe del notario público número 17 diecisiete, con residencia en Maravatio, Michoacán, se reconoce a la promovente en cuanto APODERADA JURÍDICO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO, CONTRALOR, OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde este momento y para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0494/2018-I	MARÍA DOLORES VACA GONZÁLEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	03/04/2019	Se procede a dar cuenta con el escrito y anexos presentados ante esta juzgado en fecha 25 veinticinco del mes y año en curso, mediante el cual, se tiene a ALBERTO GUILLERMO CORTÉS PACHECO, en cuanto DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN, carácter que acredita mediante las copias cotejadas de las constancias que para tales efectos exhibe, el cual queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; autoridad demandada dentro del presente juicio quien ocurre a señalar como nuevo como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones personales el ubicado en la avenida Solidaridad número 320 trescientos veinte, casi esquina con Calzada Juárez, colonia Ventura Puente de Morelia, Michoacán y autorizando en términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a los licenciados Diana Edith Flores Herrera, María Cárdenas Navarro, Javier Mora Morales y Armando Ángeles Villaseñor, así como en términos del segundo párrafo del referido numeral a, Yadira Alejandra Mendieta Narciso, Yunúen Magdalena Torres Toscano, César Eduardo Gómez Guerrero, Alan Fernando Jiménez Montejano, Salvador Bravo Garibay y Angélica Rangel Calixto, ello, al no acreditar con cédula profesional para ejercer el derecho ni encontrarse inscritos en el libro de cédulas que se lleva implementado en la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal; domicilio y autorizados que se le tiene señalados desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0793/2018-I	ALEJANDRO AYBARTH SAYAVEDRA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN	03/04/2019	DESAHOGO AUDIENCIA CONFESIONAL NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0564/2018-I	EVA REYES RODRÍGUEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/04/2019	Consecuentemente, dadas las manifestaciones del promovente; este juzgado tiene CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA dictada el 10 diez de enero de 2019 dos mil diecinueve y ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente juicio en que se actúa por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS, PLEITOS, RECURSOS, RECURSOS DE AMPARO Y RECURSOS DE CONSULTA.

9	JA-0143/2019-I	ESMERALDA MARQUEZ RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	03/04/2019	Ahora bien, toda vez que las demandadas hacen valer la causal de improcedencia establecida en la fracción IV del artículo 205 relativa al consentimiento expreso o tácito de la accionante para promover el juicio de nulidad en que se actúa, con fundamento en el artículo 238 del código de la materia, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL hágasele saber a la parte actora que se concede el término legal de cinco días hábiles para que si a su derecho lo estimara conveniente, amplíe su demanda respecto a la causal de sobreseimiento invocada. SOLO ACTORA
10	JA-0835/2018-I	ANTONIA BASTIDA FABELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	03/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de marzo del 2019 dos mil diecinueve, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0835/2018-I NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0726/2018-I	ENEDINA TINOCO MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	03/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0726/2018-I NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1646/2018-I	MEDALI CHAMORRO RAMÍREZ	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/04/2019	NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto, con el apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. SOLO ACTORA
13	JA-0106/2019-I	TANIA MORFÍN MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENAVISTA	03/04/2019	se le hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, y se tiene POR NO PRESENTADA LA DEMANDA; lo anterior desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena realizar la devolución a la parte actora de los documentos exhibidos en su escrito inicial de demanda, previa copia certificada y recibo que de su entrega obren en autos. SOLO ACTORA
14	JA-0446/2019-I	MARÍA DE LOURDES SANDOVAL CORTÉS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	03/04/2019	se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles. Por otra parte, con relación a la SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS se provee lo siguiente: Ahora bien, respecto de las consecuencias que se derivan de los actos impugnados, y tomando en consideración que en los términos de la parte in fine del artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado, tenemos que procede conceder la suspensión solicitada, toda vez que con la medida que se pide no se causa un evidente perjuicio al interés social, orden público o terceros, ni se controvierten normas, ni se deja sin materia el presente juicio, por lo que atendiendo los principios rectores del procedimiento administrativo y con base en ellos se observa la apariencia del buen derecho con que comparece la actora, dicha apariencia apunta a una credibilidad objetiva y seria que descarta una pretensión infundada, temeraria o cuestionable, lo que se logra a través de un conocimiento superficial dirigido a lograr una decisión de mera probabilidad respecto de la existencia del derecho discutido en el procedimiento. Con base en ello, si toda medida cautelar se apoya en principios de verosimilitud y apariencia del buen derecho y el peligro en la demora, a juicio de este tribunal resulta procedente conceder la medida suspensiva solicitada, acorde a las facultades que a este tribunal concede el artículo 240 del ordenamiento legal en cita, para que la demandada se abstenga de ejecutar en alguno de sus términos el adeudo que tiene el actor con la Comisión Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, respecto del inmueble ubicado en calle Lacas del Barrio de San Juan Quemado, número 43-B cuarenta y tres interior B, de la Ciudad de Uruapan, Michoacán, por la cantidad de \$3,138.91.00 (tres mil ciento treinta y ocho pesos 91/100 M.N.) por suministro de agua potable, alcantarillado, saneamiento y recargos, cuyo usuario señala ser la actora MARÍA DE LOURDES SANDOVAL CORTES, por lo que haciendo uso de la facultad discrecional que otorga a esta juzgadora el artículo 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se concede la presente suspensión sin necesidad de que la actora tenga que garantizar dicho crédito fiscal que le ha sido impuesto por la autoridad demandada, cuya nulidad se demanda, toda vez que dicha cantidad no rebasa las 500 quinientas unidades de medida y actualización (UMA) a que alude dicho precepto legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0205/2019-I	FAVIOLA ESTRADA OLIVEROS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/04/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1393/2018-I	GEOINGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/04/2019	Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente Juicio Administrativo del cual advierte que mediante proveído de 22 veintidós de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se señalaron las 11:00 once horas del día 12 doce de abril del año en curso para que el desahogo de la audiencia TESTIMONIAL a cargo de ALBERTO GUZMÁN DÍAZ Y ADALID PIÑÓN SOSA; sin embargo, en virtud del acuerdo dictado el día 28 veintiocho de marzo de la presente anualidad, aprobado por el Pleno de este Tribunal, a través del cual se declaran inhábiles los días 11 once, 12 doce y 22 veintidós de abril de 2019 dos mil diecinueve, y el cual fuera publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 02 dos de abril del presente año, se difiere dicha fijación y se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, para que se lleve a cabo dicho desahogo; por lo que se ordena notificar a los referidos testigos en el domicilio que obra en autos, a fin de que se presenten en la fecha y hora señaladas para tales efectos, y los cuales depondrán al tenor del interrogatorio exhibido en el orden antes citado, mismo que se realizará de manera verbal y directa, previa su calificación de legal que se realice por el personal de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTOS DOCUMENTOS SE ENVIAN PARA RESERVA O CONSULTA

17	JA-0129/2019-I	VÍCTOR HUGO AYALA AVILÉS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/04/2019	La autoridad demandada pretende cumplir suspensión, se da vista por tres días a la actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1390/2017-I	HUMBERTO JUÁREZ LOAIZA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	03/04/2019	El DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, autoridad demandada en el presente juicio, interpuso recurso de reconsideración. Se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexe el correspondiente testimonio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1529/2018-I	JUANA BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	03/04/2019	Se tiene al AUDITOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, dando contestación a la demanda; así como ampliación de la demanda, oponiendo las causales de improcedencia, señalando domicilio y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1843/2018-I	DAMIÁN SHAMIR PALACIOS HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/04/2019	autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0404/2019-I	FABRIZIO RIVERA ALCANTAR	POLICÍA DE MORELIA	04/04/2019	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0037/2018-I	MA. EMMA ZAMORANO PÉREZ	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO	04/04/2019	AUTORIDAD DEMANDADA SEÑALA NUEVO DOMICILIO Y AUTORIZADOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0258/2019-I	RUPERTO AREVALO VILLAGÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/04/2019	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA MICHOACÁN CONTESTA DEMANDA NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1767/2018-I	MA. GREGORIA LEÓN RANGEL Y/O GREGORIA LEÓN RANGEL	DIRECTORA DE IMPULSO A MIPYMES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JEFE DE ABASTO POPULAR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE IMPULSO A LAS MIPYMES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	04/04/2019	AUTORIDADES DEMANDADAS REALIZAN DIVERSAS MANIFESTACIONES NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0463/2019-I	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	04/04/2019	SE ADMITE DEMANDA NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0477/2017-I	BEATRIZ VILLANUEVA GÓMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	04/04/2019	se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE, TESORERO Y DIRECTOR DE INGRESOS, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
8	JA-1637/2017-I	JUAN CARLOS VARGAS ALONSO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	04/04/2019	SE REQUIERE AL ACTOR SEÑALE DOMICILIO CORRECTO DEL ATESTE SOLO ACTORA
9	JA-0034/2019-I	ADRIÁN CÁRDENAS MARTÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/04/2019	autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1251/2017-I	MASCIOZARI ANNEL AYALA ANGUANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/04/2019	Toda vez que la sentencia ejecutoriada declara el sobreseimiento del presente juicio, se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0631/2018-I	EMMA Y/O EMA CASTILLO SANTILLÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	04/04/2019	En virtud de la declaración de ejecutoria de la sentencia y toda vez que la misma declara la improcedencia de la acción intentada por la parte actora, se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1148/2017-I	JAVIER MÉNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/04/2019	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD ACREDITE CARÁCTER SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0327/2018-I	RODOLFO GARCÍA ALFARO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	04/04/2019	AUTORIDAD DEMANDADA SEÑALA NUEVO DOMICILIO Y AUTORIZADOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0537/2018-I	WIGAIL CHÁVEZ GUILLÉN	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	04/04/2019	AUTORIDAD SEÑALA NUEVO DOMICILIO Y AUTORIZADOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0471/2019-I	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/04/2019	SE ADMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LA ACTORA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-2048/2017-I	SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO "MI CASA", S.C.L. DE C.V.	DIRECTOR DE URBANISMO Y ECOLOGÍA DE TACÁMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO MUNICIPAL DE TACÁMBARO	04/04/2019	AUTORIDAD DEMANDADA SE APERSONA Y SEÑALA NUEVO DOMICILIO NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

17	JA-1602/2017-I	JESÚS OSVALDO ARTEAGA CEJA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	04/04/2019	SE MANDA REQUERIR MEDIANTE OFICIO AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, para que dentro del término de 15 quince días hábiles, dé cumplimiento a la resolución ejecutoriada, con el apercibimiento que de no hacerlo se aplicaran en su contra los medios de apremio establecidos en el artículo 285 del Código de la materia. SOLO A DEMANDADAS
18	JA-1792/2017-I	ILDA DE LA CRUZ BARAJAS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	04/04/2019	REQUIÉRASE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS AYUNTAMIENTO Y TESORERO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; lo anterior, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece el artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0821/2018-I	IVES ISRAEL GARCÍA LÓPEZ . ANGELA CAMPOS PINTOR Y MARCO ANTONIO GARCÍA RUÍZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/04/2019	este juzgado declara cumplida la sentencia de 28 veintiocho de enero de 2019 dos mil diecinueve en lo que respecta a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, por lo que hágase saber a la parte actora que queda a su disposición el formato múltiple de pago con número de folio D05103045/D, a efecto de que acuda ante la oficina correspondiente y se le realice la devolución de lo erogado con motivo del levantamiento de la bolsa de infracción declarada nula. SOLO ACTORA
20	JA-1592/2017-I	GREGORIO GÓMEZ ALONSO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	04/04/2019	NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia, con el apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador proveerá de oficio lo que conforme a derecho proceda. SOLO ACTORA
21	JA-0272/2019-I	MA. ANGÉLICA DÍAZ VENEGAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/04/2019	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. SOLO ACTORA
22	JA-0302/2019-I	MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ ÁLVAREZ Y FABIÁN MORENO PALOMARES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/04/2019	Se tiene al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo que realiza en la forma y términos de su escrito de contestación. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0222/2017-I	RAK, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	04/04/2019	SE MANDA REQUERIR MEDIANTE OFICIO AL DIRECTOR DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, para que dentro del término de 15 quince días hábiles, dé cumplimiento a la resolución ejecutoriada, con el apercibimiento que de no hacerlo se aplicaran en su contra los medios de apremio establecidos en el artículo 285 del Código de la materia. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-1571/2018-I	IDALIA REYES LOZANO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO	04/04/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de abril de 2019 dos mil diecinueve, para el desahogo de la prueba de inspección ocular ofertada por la parte actora, y SE COMISIONA AL ACTUARIO de este juzgado a efecto de que se constituya en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicadas en el edificio del palacio municipal con domicilio ubicado en la calle Francisco Javier Clavijero número 1 uno, zona centro de la población de Cuitzeo del Porvenir, municipio de Cuitzeo, Michoacán, a fin de desahogar los puntos anotados por la actora en el apartado de pruebas de su escrito inicial de demanda y escrito aclaratorio PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0230/2019-I	ALBERTO TOMÁS CHÁVEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/04/2019	Se tiene al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, autorizando para oír y recibir notificaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-2430/2017-I	ESTHER MARTÍNEZ MALDONADO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	04/04/2019	La autoridad judicial federal comunicó que se negó el amparo al actor. Se declara que la sentencia de fecha 4 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, en la que se reconoció la validez del acto impugnado, ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Se ordena el ARCHIVO del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-1690/2018-I	JOSÉ CARMEN TELLEZ PEREZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	04/04/2019	Apoderada de las demandadas acredita personería. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0339/2017-I	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CABEZAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	04/04/2019	Demandada señala nuevo domicilio y autorizando a las personas que señala. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1760/2018-I	MIGUEL ÁNGEL TOLEDO PINEDA Y RAFAEL CALDERÓN TORRES	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE CULTURA, SECRETARÍA DE GOBIERNO	04/04/2019	Se ordena el ARCHIVO del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN CASO DE RECURSOS PARA REFINANCIA CONSULTA

30	JA-0630/2018-I	CECILIA BARRIGA RICO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	04/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VII, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 276 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se desestiman las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por las autoridades demandadas en términos del Considerando Segundo de este fallo. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1934/2017-I	MARÍA AURELIA CEJA CHÁVEZ Y/O MA. AURELIA CEJA CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	04/04/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción IV y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente FUNDADO el concepto de violación analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado; asimismo, se ordena a las autoridades demandadas que no apliquen a la actora, el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Municipio de Uruapan, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2017 y se devuelva el pago indebido en términos de lo expuesto en el último considerando. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0835/2018-I	ANTONIA BASTIDA FABELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	04/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VII, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 276 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se desestiman las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por las autoridades demandadas en términos del Considerando Segundo de este fallo. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-1279/2018-I	MARIO GONZÁLEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I 276, 278, fracción II, 281, 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO.- Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al analizarse los agravios marcados como "PRIMERO y SEGUNDO" vertidos en el escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-1050/2018-I	BERTHA ALICIA MORALES MÉNDEZ Y/O BERTHA ALICIA MORALES M.	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	04/04/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción IV y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente FUNDADO el concepto de violación analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado; asimismo, se ordena a las autoridades demandadas que no apliquen a la actora, el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Municipio de Uruapan, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2018 y se devuelva el pago indebido en términos de lo expuesto en el último considerando. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0659/2018-I	ANDRÉS BEDOLLA SOLARES	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/04/2019	Se desahoga testimonial plural ofrecida por la demandada POLICÍA AUXILIAR DE MICHOACÁN. CÚMPLASE
36	JA-0494/2018-I	MARÍA DOLORES VACA GONZÁLEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	04/04/2019	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-2326/2017-I	JOSÉ MARTÍN RUBÉN ASCENCIO CAMPOS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción X, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II 276, 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó esencialmente fundado el concepto de impugnación marcado como "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado conforme a los razonamientos vertidos en el considerando Quinto de éste fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0385/2017-I	PEDRO ALBERTO ÁLVAREZ MORENO	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I y V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II 276, 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos establecidos en el considerando TERCERO del presente juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos vertidos en el concepto de impugnación marcado como "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en "ORDEN DE PAGO" número 367 de fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, por la cantidad de \$263.00 (doscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de multa por invasión a la vía pública y gastos de ejecución, conforme a los razonamientos vertidos en el considerando Quinto de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0592/2018-I	GABRIEL JACUINDE GUZMÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VII, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se desestiman las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por las autoridades demandadas en términos del Considerando Segundo de este fallo. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito de petición presentado por el actor el doce de julio de dos mil diecisiete, ante el Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, conforme a los argumentos esgrimidos en el Cuarto Considerando de este fallo. CUARTO. Se ordena a la autoridad demandada, proporcione la documentación en los términos en que fue solicitada por el accionante de nulidad, o bien en caso de estar legalmente impedida, emita una resolución debidamente fundada y motivada exponiendo los razones por los cuales no es posible proporcionar la información y documentación solicitada; acorde a lo estipulado en el Considerando Quinto de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0888/2016-I	EDMUNDO BRITO MEDINA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	05/04/2019	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276 y 278, fracción I, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se RESUELVE: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron en una parte infundados y en otra inoperantes los argumentos vertidos por el demandante de nulidad en los agravios esgrimidos en su escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se reconoce la validez de la boleta de infracción impugnada. QUINTO. Resultó improcedente la pretensión del actor respecto al reconocimiento de su derecho a realizar con su automóvil servicio a pasajeros en traslados dentro de la Ciudad de Morelia, Michoacán, con fines comerciales, amparado en la libertad de trabajo que concede el artículo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. SEXTO. Resultó improcedente la pretensión del accionante de nulidad respecto al pago de la indemnización de daños y perjuicios, al encontrarse supeditado a la declaratoria de nulidad del acto impugnado consistente en la boleta de infracción número 005918, de veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, lo cual no aconteció en el caso en particular. SÉPTIMO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SU CASO, SE DEBE VERIFICAR EN EL PÚBLICO PORTAL DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1799/2017-I	MARTÍN MIRANDA SILVA	ADMINISTRADOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/04/2019	Digasele al apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia se esté a lo acordado con fecha 15 de marzo de 2019. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1664/2018-I	JOSÉ LUIS ESTRADA RUIZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/04/2019	EN ESTA FECHA SE DESAHOGO LA AUDIENCIA CONFESIONAL NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0084/2019-I	GRISelda ÁVALOS CÁZARES	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	08/04/2019	no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, por lo que se estarán a lo acordado mediante acuerdo de fecha 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en el cual se tuvo por admitida dicha documental en los términos en que fue exhibida; esto fue en copia simple. SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0373/2019-I	ILUMAX, S.A. DE C.V.	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, COORDINADOR TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA., DIRECTOR DE ALUMBRADO SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DEL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA., SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	08/04/2019	SE ADMITE DEMANDA NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0433/2019-I	ARTURO LUCIO LÓPEZ	CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL CONFIANZA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA , COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/04/2019	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior, en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0431/2019-I	JAIME DE JESÚS CALDERÓN ORTÍZ	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO, COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO, VERIFICADORES SANITARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE MICHOACÁN	08/04/2019	Por lo que este juzgador determina que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, no tiene competencia para conocer la controversia planteada dentro de la presente demanda; por consiguiente, se dejan a salvo los derechos de la parte promovente, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes ante la instancia que resulte competente para ello; dejándose a su disposición la documentación que se adjuntó a la demanda planteada, previa razón y recibo se deje en autos. SOLO ACTORA
7	JA-1519/2017-I	DANIEL PÉREZ DÍAZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/04/2019	Se actualizan las causales de sobreesimiento referidas al haber quedado sin materia el presente controvertido. Se ordena el archivo del juicio en que se actúa por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1090/2017-I	ANA ROSA CASTELLANOS MAGAÑA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/04/2019	Se tiene a la autoridad demandada señalando nuevo domicilio y autorizando a las personas que señala. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0100/2018-I	NILO, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo., H. AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGapeo	08/04/2019	Se tiene a los peritos rindiendo informe, se señala fecha de audiencia de ley. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0459/2019-I	MARIVEL CHÁVEZ CAMACHO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/04/2019	Se admite demanda y se otorga suspensión. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1078/2018-I	PRODUCTOS HOSPITALARIOS. S.A. DE C.V.	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	08/04/2019	Se ordena remitir a la brevedad las constancias originales del presente juicio administrativo. AUTORIDAD NO DEMADADA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. EL USUARIO DEBE VALORAR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

12	JA-0989/2018-I	RODOLFO XICOTÉNCATL CALDERÓN PÉREZ	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	08/04/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0549/2018-I	JOSÉ ALFONSO RANGEL RENTERÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	08/04/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0118/2019-I	JOSÉ FRANCISCO CARRASCO CÁRDENAS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	08/04/2019	SE MANDA RESERVAR ESCRITO DE CUENTA NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0018/2018-I	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/04/2019	AUTORIDAD DEMANDADA MANIFIESTA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEFINITIVA, DE ORDENA DAR VISTA AL ACTOR SOLO ACTORA
16	JA-0477/2019-I	JULIO CÉSAR CRUZ DE LA O	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/04/2019	SE ADMITE DEMANDA Y SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1628/2018-I	ROLANDO CONTRERAS AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/04/2019	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0802/2016-I	INMOBILIARIA LA CAMELINA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/04/2019	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 1 uno del mes y año en curso, mediante el cual se tiene a al apoderado jurídico de la persona moral actora por medio del cual comparece a INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia de fecha 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve CÚMPLASE
19	JA-0192/2019-I	MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ VALERIO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	08/04/2019	REQUIÉRAMOS MEDIANTE OFICIO a la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano en Morelia, Michoacán, para que en el término de 3 tres días hábiles, remita a este juzgado el acuse de recibo referente al número de guía postal MN580189629MX, lo anterior, por ser necesario para la continuación del presente juicio. CÚMPLASE
20	JA-0041/2019-I	EFRAÍN CAZAREZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	08/04/2019	Se tiene a HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio administrativo en que se actúa, presentando su escrito de ampliación de demanda SOLO A DEMANDADAS
21	JA-1714/2018-I	GRUPO PROMOTOR PIREKUA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/04/2019	INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1764/2018-I	CANDIDO RODRÍGUEZ CRUZ Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/04/2019	contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus respectivos escritos. En ese orden de ideas, opone las causales de improcedencia y sobreseimiento previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como por haciendo valer sus excepciones y defensas, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0130/2019-I	MIGUEL ÁNGEL SEPULVEDA RUIZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	08/04/2019	Se tiene alCOORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se tiene al Director de Operación de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, y quien se ostenta como Inspector de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, manifestando que se adhieren a la contestación del COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, por lo que se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridades que representan. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0459/2019-I	MARIVEL CHÁVEZ CAMACHO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/04/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, procede conceder la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0473/2019-I	RAÚL ARRIAGA ZETINA	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	08/04/2019	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
26	JA-1674/2018-I	MA. SOCORRO ESTELA BECERRIL	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	08/04/2019	CONTESTACION A LA AMPLIACION NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SUS CASOS, PUEDE HABER DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

27	JA-1194/2018-I	ALAN ENRIQUE VÁZQUEZ RUIZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/04/2019	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 28 veintiocho de marzo de la presente anualidad, por medio del cual se tiene a RODOLFO UREÑA CONTRERAS, autorizado en términos amplios del DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTADO DE MICHOACÁN, realizando manifestaciones tendientes a dar cabal cumplimiento a la sentencia de 11 once de marzo de la anualidad en curso, en el sentido de que la licencia de conducir retenida en garantía como motivo de la boleta de infracción impugnada, ya fue devuelta al actor tal y como se advierte a foja 24 de autos; con lo cual este instructor tiene por cumplido el fallo citado en líneas precedentes, dado que del mismo, no se advierte algún efecto condenatorio pendiente de cumplimentar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1371/2018-I	CARLOS ALBERTO ARROYO CORONA	POLICÍA DE MORELIA	08/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "TERCERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos expuestos en el Considerando Quinto de este fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1472/2018-I	JOSÉ ZARCO VILLA	DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	08/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundado el concepto de violación titulado como "TERCERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos expuestos en el Considerando Quinto de este fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1640/2018-I	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/04/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al analizarse el agravio marcado como "PRIMERO" referente a la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0499/2018-I	JONATHAN MARTÍN TERCERO RAMÍREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276, 278, fracción II, 281, 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al analizarse el agravio marcado como "PRIMERO" vertido en el escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. Asimismo, las autoridades demandadas deberán devolver al actor las cantidades precisadas en la misma. QUINTO. Se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento de la sentencia en el plazo y condiciones precisadas en la misma. SEXTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0190/2017-I	BRENDA ALVAREZ RODRIGUEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	08/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción IV, 206, fracción II, 272, 273 y 274, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en términos del considerando último del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-1335/2018-I	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	08/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 161, 163, fracción I, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Los conceptos de violación son infundados en parte y fundados en otra. En consecuencia, se declara la nulidad parcial de la boleta de infracción impugnada por el actor. Queda intocada la boleta de infracción de tránsito en los demás aspectos que no fueron materia de la nulidad. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0698/2018-I	TRANSPORTES QUIRINGUICHARO, S. DE R.L. DE C.V.	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/04/2019	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción IV y 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se SOBRESEE el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo y en consecuencia la IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN INTENTADA. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA REFERENCIAS CONSULTAR EN SU CASO.

35	JA-0109/2018-I	MARÍA CATALINA PATRICIA DÍAZ VEGA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	08/04/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracciones VIII y X, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción IV y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio, en términos del Considerando Tercero del presente fallo. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el motivo de disenso analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-1014/2018-I	LUIS JOAQUIN RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
37	JA-0720/2018-I	BARUK CARRILLO ARELLANO	POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/04/2019	Se desahoga audiencia de ley. CÚMPLASE
38	JA-1573/2018-I	DAVID VIVEROS VÁZQUEZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	08/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
39	JA-0613/2018-I	HOMERO ÁVALOS LINARES	POLICÍA DE MORELIA	08/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
40	JA-1153/2018-I	ERICK MASCOT GARCÍA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	08/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
41	JA-0693/2018-I	FRANCISCO ONTIVEROS SOLÍS	POLICÍA DE MORELIA	08/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
42	JA-0426/2018-I	JOSÉ LUIS MENDOZA HERRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	08/04/2019	este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del código de la materia, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, por lo que al no existir actuaciones pendientes dentro del controvertido en el que se actúa; se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-1685/2017-I	ROSARIO GONZÁLEZ AGUILAR	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/04/2019	este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del código de la materia, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, al no existir actuaciones pendientes dentro del controvertido en el que se actúa por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA
44	JA-1296/2018-I	FRANCISCO JAVIER SANTOYO NEGRETE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	08/04/2019	este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del código de la materia, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, al no existir actuaciones pendientes dentro del controvertido en el que se actúa por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA
45	JA-2405/2017-I	ÁNGEL BOTELLO ORTIZ	POLICÍA DE MORELIA	08/04/2019	se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
46	JA-1550/2018-I	SUSANA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	08/04/2019	Se tiene al Licenciado MIGUEL ÁNGEL MORELES VÁZQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Uruapan, Michoacán; devolviendo exhorto número 37/2019, sin diligenciar, no fue posible diligenciarlo debido a la inasistencia de los oferentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTIVA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0084/2019-I	GRISelda ÁVALOS CÁZARES	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/04/2019	se encuentra conforme con el acatamiento dado por parte de las autoridades demandadas a la medida suspensiva concedida en autos; el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0493/2019-I	RICARDO PEREYDA MEDINA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/04/2019	SE ADMITE DEMANDA NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0454/2019-I	FILIBERTO ESPINOZA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/04/2019	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0487/2019-I	THREE ENERGY LINES, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	09/04/2019	SE PREVIENE AL ACTOR PREVIO ADMITIR DEMANDA SOLO ACTOR
5	JA-0177/2019-I	MIGUEL ÁNGEL ANDRADE SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/04/2019	SE RESERVA EL OCURSO DE CUENTA NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0218/2019-I	JORGE ALONSO MARTÍNEZ CALDERÓN	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, OFICIAL MAYOR DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/04/2019	PARTE ACTORA CUMPLE CON REQUERIMIENTO Y SE LE ADMITEN PROBANZAS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0278/2019-I	ATANACIO TRIMIS RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	09/04/2019	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0474/2019-I	FEDERICO RODRÍGUEZ VALLEJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/04/2019	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0158/2019-I	JORGE LUIS OREGEL RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/04/2019	SÍNDICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN CONTESTA DEMANDA NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0757/2018-I	MA CARMEN LARA TENORIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/04/2019	SE DECLARA SENTENCIA EJECUTORIA Y SE REQUIERE CUMPLIMIENTO SOLO A DEMANDADAS
11	JA-1221/2018-I	MA. DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ MEL Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ MARGAREJO	H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, TESORERO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN	09/04/2019	En virtud del acuerdo de 28 veintiocho de marzo de la presente anualidad aprobado por el Pleno de este Tribunal, a través del cual se declaran inhábiles los días 11 once, 12 doce y 22 veintidós de abril de 2019 dos mil diecinueve, y el cual fuera publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 2 dos de abril del presente año, se difiere la audiencia y se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve para el verificativo de la audiencia de pruebas y alegatos; lo anterior previa citación que se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0371/2018-I	RAÚL MARTÍNEZ SERVÍN	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	09/04/2019	se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio administrativo en que se actúa, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del mismo. SOLO A DEMANDADAS
13	JA-1535/2018-I	J. LUIS FRANCISCO JACOBO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	09/04/2019	Se tiene a ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, en cuanto AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, con lo anterior, se le tiene en tiempo y forma dando contestación a la ampliación de la demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANZAR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

14	JA-0996/2017-I	ALFREDO PÉREZ PIMENTEL Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09/04/2019	se declara que la misma ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PRESIDENTE, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TODOS DEL MUNICIPIO DE TURICATO, MICHOACÁN, a fin de que dentro del término de 15 quince días hábiles, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria
					SOLO A DEMANDADAS
15	JA-1566/2017-I	MARÍA CABALLERO MUÑOZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/04/2019	la sentencia definitiva dictada el 10 diez de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, resolución que declara el sobreseimiento del auto impugnado del juicio administrativo; consecuentemente este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del código de la materia, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, al no existir actuaciones pendientes dentro del controvertido en el que se actúa por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0736/2018-I	NÓE RODRÍGUEZ ARIÁS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/04/2019	se declara que la misma ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a fin de que dentro del término de 15 quince días hábiles, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria
					SOLO A DEMANDADAS
17	JA-1676/2017-I	MARTHA ELENA MEZA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	09/04/2019	ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del código de la materia, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, al no existir actuaciones pendientes dentro del controvertido en el que se actúa por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0926/2018-I	EDGAR OMAR RUÍZ MAYA	ADMINISTRADOR DE RENTAS EN ZITÁCUARO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO	09/04/2019	JOEL GALILEO HERRERA TELLO, en cuanto DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, realizando manifestaciones tendientes a informar sobre la devolución del pago por la cantidad de \$2,648.60.00 (dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 60/100 M.N.), a favor de la parte actora EDGAR OMAR RUIZ MAYA
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1526/2018-I	JUAN SÁNCHEZ MÉNDEZ	OFICIAL SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MORELIA, MICHOACÁN	09/04/2019	este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del código de la materia, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, al no existir actuaciones pendientes dentro del controvertido en el que se actúa por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0160/2019-I	FRANCISCO LEMUS NOLAZCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/04/2019	Se tiene al SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y ELEMENTO DE AUXILIO VIAL, AMBOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Los acuses asignados por la Administración de Correos de esta ciudad aún no han sido remitidos a este juzgado; consecuentemente, se manda reservar el curso de cuenta.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0095/2019-I	JUAN CRUZ RAMÍREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/04/2019	comparece SERGIO AGUSTÍN ARÁMBULA, en cuanto apoderado jurídico de JOSÉ ORTEGA SILVA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, carácter que acredita con la copia certificada del Poder General para Pleitos y Cobranzas, de fecha 18 de enero del año en curso, efectuado ante la fe de Juan Carlos Bolaños Abraham, Notario Público número 30, de la ciudad capital, así como con la copia certificada del nombramiento, expedido a favor del citado Director General de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, de fecha 01 uno de noviembre de 2015 dos mil quince; carácter que se le tiene reconocido desde este momento y para los efectos legales a que haya lugar. En ese mismo orden de ideas, se tiene a MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS, JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA, en cuanto apoderados jurídicos de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, situación que acreditan con la copia cotejada del testimonio de la escritura Pública número 1,916 mil novecientos dieciséis, misma que concuerda fiel y exactamente con el que obra glosado en copia debidamente cotejada dentro de los autos que conforman el juicio administrativo J.A.1664/2018-I; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. A su vez, SERGIO AGUSTÍN ARÁMBULA, en cuanto apoderado jurídico de JOSÉ ORTEGA SILVA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, solicita le sea devuelto el documento con el cual acredita su carácter, por lo que al no encontrar inconveniente legal alguno hágase la devolución previo cotejo por esta autoridad a efecto de que obre constancia en el presente juicio.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1205/2018-I	CELIA SPINDOLA PEDRAZA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/04/2019	FELIPE RIVERA GUTIERREZ, apoderado jurídico del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MICHOACÁN, desahogando en tiempo y forma la vista otorgada mediante auto de fecha 01 primero de marzo de 2019 dos mil diecinueve
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES EN SU CUANTO, PUES ESTÁ SUJETA A LOS CAMBIOS QUE SE REALICEN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JURÍDICA DEL PODER JUDICIAL FEDERAL.

23	JA-0375/2019-I	MAGDALENO VALENCIA SUÁREZ	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	09/04/2019	Se tiene a MAGDALENO VALENCIA SUÁREZ, parte actora dentro del presente juicio administrativo, dando cumplimiento a la prevención que le fuera realizada en autos, para lo cual allega a este juzgado instructor, el gafete original número 413 cuatrocientos trece, a nombre de MAGDALENO VALENCIA SUÁREZ, expedido por el INSPECTOR GENERAL, L.A. MAX FÁNEZ OCHOA; por lo que se procede a dar nueva cuenta con el escrito inicial de demanda, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas POLICÍA AUXILIAR, CARLOS ALBERTO ZAMORA ESPINOZA, SUPERVISOR A CARGO DE LA ZONA URUAPAN Y JOSÉ ANDRÉS FRANCO OROS, en cuanto ENCARGADO DE LA CASETA DE SAN ÁNGEL ZURUMUCAPIO, DEL MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO, TODOS ASCRITOS A LA POLICÍA AUXILIAR, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0940/2018-I	SANDRA LAURA BALAAM CAMPOS	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	09/04/2019	El DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN realizando diversas manifestaciones en relación con la sentencia emitida en autos, aduciendo que no existe obligación alguna que cumplir por parte de las autoridades que representa, en favor del actor, ello al haberse condenado únicamente a la Secretaría de Finanzas del Estado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0314/2019-I	BERNARDO VARGAS ÁLVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	09/04/2019	CONFESIONAL.- Misma que se admite a cargo de la parte actora BERNARDO VARGAS ÁLVAREZ, por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado primero administrativo a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 22 veintidós de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
26	JA-0347/2018-I	ANSELMO CRUZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	09/04/2019	AUTORIDAD DEMANDADA MANIFIESTA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SOLO ACTORA
27	JA-1488/2018-I	DIGITAL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/04/2019	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA SOLO ACTORA
28	JA-0748/2017-I	ANA MARÍA GARCÍA OLGUÍN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/04/2019	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0017/2019-I	VERÓNICA VICTORIA RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	09/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
30	JA-1377/2018-I	PACO RANGEL GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	09/04/2019	Se difiere fijación de CONFESIONAL DE POSICIONES y se señalan las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve para el desahogo de la referida probanza en los términos precisados en el curso de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0037/2019-I	ARTURO GUILLÉN DELGADO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	09/04/2019	Se difiere fijación de prueba Testimonial y se señalan las 13:00 trece horas del día 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve para el desahogo de la referida probanza en los términos precisados en el curso de cuenta PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0302/2019-I	MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ ÁLVAREZ Y FABIÁN MORENO PALOMARES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	09/04/2019	se tiene al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, cumpliendo el requerimiento efectuado mediante proveído de 27 veintisiete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, allegando para tal efecto copia certificada de la boleta de infracción con número de folio 23161; el cual se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0225/2018-I	CLAUDIA ARIAS SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	09/04/2019	21 veintiuno de enero de 2019 dos mil diecinueve; resolución que declara la validez del acto impugnado del juicio administrativo; consecuentemente este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del código de la materia, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, al no existir actuaciones pendientes dentro del controvertido en el que se actúa por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESA DE SEGUIR DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

34	JA-0436/2016-I	SANDRO EMMANUEL TORRES VARGAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/04/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción XI, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción III, 278 fracciones II y IV, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto a las autoridades precisadas en el considerando segundo de esta resolución Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, la Directora General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, la Secretaría de Seguridad Pública y su Titular y el Director de Asuntos Jurídicos de ésta Secretaría. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que ***** ejercitó en contra del acto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia; en consecuencia, se condena a las autoridades demandadas Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Encargado del Departamento de Recursos Humanos de la Comisión Municipal de Seguridad y al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a cubrir a favor de la parte actora, las prestaciones que reclamó y que resultaron procedentes, consistentes en el pago de la indemnización por el orden de tres meses de sus percepciones, así como vacaciones prima vacacional y aguinaldo proporcionales y demás prestaciones en términos del considerando sexto de este fallo. CUARTO. Se ordena a las autoridades demandadas que en el término de quince días hábiles de cumplimiento a la presente sentencia, debiendo informar de dicho cumplimiento a este Juez Primero Administrativo, con las constancias correspondientes. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0079/2019-I	IRMA JOSEFINA MARTÍNEZ BUCIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/04/2019	Se tiene al TESORERO MUNICIPAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL, TODOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, manifestando las excepciones y defensas, así como objetando las pruebas documentales de la parte actora; les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indica en el capítulo correspondiente de sus escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada, al PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN-MICHOACÁN, acusándole la rebeldía a la parte actora, y a todas las autoridades señalando domicilio y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0512/2019-I	MARICELA TOLEDO TINOCO	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO.	09/04/2019	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos, haciéndole saber que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0158/2019-I	JORGE LUIS OREGEL RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/04/2019	SE CONCEDE TÉRMINO PARA AMPLIAR DEMANDA AL ACTOR SOLO ACTORA
38	JA-0331/2019-I	JORGE MUNGUÍA MENDOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/04/2019	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante este juzgado el 3 tres de abril del presente año, por medio del cual se tiene a la DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, exhibiendo para efectos de acreditar el carácter con el que comparecen copia certificada del nombramiento otorgada en su favor, con el que se le reconoce el carácter con el que comparece a juicio para los efectos legales a que haya lugar; y se le tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo que realiza en la forma y términos de su escrito de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0202/2018-I	JESÚS ALCARAZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	09/04/2019	En consecuencia, este juzgado declara cumplida la sentencia en lo que respecta a la autoridad demandada DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN. SOLO ACTORA
40	JA-0058/2018-I	JULIO CÉSAR SALAS MARTÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	09/04/2019	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0281/2017-I	LUIS OLVERA CORREA, JOSÉ ODILÓN GERARDO MARTÍNEZ ARITZMENDI, GUILLERMO MARTÍNEZ VILLAGOMEZ Y ALBERTO ARRIAGA SÁNCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO	09/04/2019	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el 2 dos de abril del año en curso, mediante el cual se tiene a la parte actora dentro del juicio administrativo en que se actúa, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del mismo, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda SOLO A DEMANDADAS
42	JA-1752/2018-I	FRANCISCO JAVIER MORENO GONZÁLEZ	POLICÍA DE MORELIA	09/04/2019	se señalan las 12:00 doce horas del 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0177/2019-I	MIGUEL ÁNGEL ANDRADE SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/04/2019	SE RESERVAN OCURSOS DE CUENTA NOTIFÍQUESE POR LISTA
44	JA-0058/2018-I	RODOLFO PALENCIA GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	09/04/2019	SE PRECLUYE EL DERECHO DE AMPLIAR DEMANDA AL ACTOR NOTIFÍQUESE POR LISTA

45	JA-0257/2019-I	MAYRA IRENE BARAJAS RAMOS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	09/04/2019	AUTORIDAD CONTESTA DEMANDA Y SE RESERVA DIVERSO OCURSO DE CUENTA NOTIFÍQUESE POR LISTA
46	JA-0387/2019-I	OPERADORA TURISTICA CM, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/04/2019	SE ADMITE DEMANDA Y SE ORDENA EMPLAZAR A LAS PARTES PERSONALMENTE Y POR OFICIO
47	JA-0087/2019-I	JORGE HUMBERTO ÁLVAREZ HERRERA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	09/04/2019	ACTOR SE MANIFIESTA CONFORME CON LA SUSPENSIÓN NOTIFÍQUESE POR LISTA
48	JA-0228/2019-I	HILDA PAZ LEMUS TOVAR	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE SALUD	09/04/2019	SE RECIBE INFORMACIÓN DE LA SEGUNDA SALA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL NOTIFÍQUESE POR LISTA
49	JA-0318/2019-I	JAIME EFRÁIN ROBLEDO POLINA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	09/04/2019	AUTORIDAD DEMANDADA CONTESTA DEMANDA NOTIFÍQUESE POR LISTA
50	JA-0297/2019-I	JUAN MANUEL GONZÁLEZ CRUZ Y/O JUAN GONZÁLEZ CRUZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	09/04/2019	AUTORIDAD DEMANDADA CONTESTA DEMANDA E INTERPONE INCIDENTE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
51	JA-1628/2017-I	ALEJANDRO RAMOS HIPÓLITO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TZINTZUNTZAN, H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/04/2019	PARTE ACTORA SE EXISTE DE PRUEBA TESTIMONIAL PERSONALMENTE Y POR OFICIO
52	JA-0097/2019-I	RAMÓN TRIGUEROS ARREGUÍN	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	09/04/2019	SE RESERVA CONTESTACIÓN DE AUTORIDADES DEMANDADAS NOTIFÍQUESE POR LISTA
53	JA-0118/2019-I	JOSÉ FRANCISCO CARRASCO CÁRDENAS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	09/04/2019	AUTORIDAD CONTESTA DEMANDA Y SE CONCEDE TÉRMINO PARA AMPLIAR AL ACTOR. SOLO ACTORA
54	JA-1739/2017-I	MARÍA DE JESÚS AMADOR ECHEVERRÍA DE AGUILAR	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	09/04/2019	Se le tiene al DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA
55	JA-0330/2018-I	RAFAEL CEJA ARREDONDO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	09/04/2019	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS HA CAUSADO EJECUTORIA. Se ordena el ARCHIVO del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
56	JA-0520/2019-I	FILIBERTO ESPINOZA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/04/2019	Se admite la demanda en la vía y términos propuestos, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas, se tiene señalando domicilio y autorizados, se ordena emplazar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
57	JA-2329/2017-I	GERMÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MARCOS CASTELLANO	09/04/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria. Se ordena el ARCHIVO del presente juicio administrativo, NOTIFÍQUESE POR LISTA
58	JA-0329/2019-I	DESARROLLO GANADERO LAS PIEDRAS, S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	09/04/2019	Se tiene al DELEGADO ADMINISTRATIVO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA, rindiendo informe en tiempo y forma respecto de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, manifestando las causales de improcedencia y sobrestamiento, acusándole la rebeldía a la parte actora, se le tienen por ofrecidas y admitidas pruebas, señalando domicilio y autorizados. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
59	JA-0289/2019-I	JOSÉ ALBERTO ENRÍQUEZ CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/04/2019	Autoridad demandada pretende cumplir suspensión, Se da vista al actor por tres días para que se manifieste al respecto. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

60	JA-0907/2017-I	ARMANDO SÁNCHEZ MURILLO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/04/2019	<p>En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción X, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Si se actuaron causales de improcedencia y sobreseimiento, en virtud de que se decretó el sobreseimiento únicamente por el acto impugnado consistente en el oficio número OOAPAS.D.G 58/2017, de veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, firmado por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. TERCERO. Resultó inoperante una parte del hecho marcado como "SEXTO" así como una parte del concepto de violación marcado como "PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando QUINTO, apartado V.1. del presente fallo. CUARTO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los argumentos vertidos en los hechos marcados como "SEGUNDO", "TERCERO", "CUARTO", "QUINTO" y otra parte del marcado como "SEXTO"; así como otra parte del concepto de violación marcado como "PRIMERO", "SEGUNDO", "TERCERO", "CUARTO", parte del "QUINTO", otra parte del "SEXTO", "SÉPTIMO", "NOVENO", "DÉCIMO" y parte del "DÉCIMO PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando QUINTO, apartado V.2. de la presente sentencia. QUINTO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los argumentos vertidos en el concepto de violación marcado como "OCTAVO", y otra parte del marcado como "DÉCIMO PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando QUINTO, apartado V.3. del presente fallo. SEXTO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra fundados los argumentos vertidos en otra parte del hecho marcado como "QUINTO"; así como otra parte del concepto de violación marcado como "QUINTO", y otra parte del marcado como "SEXTO", tal y como quedó plasmado en el considerando QUINTO, apartado V.4. de la presente sentencia, en consecuencia; SÉPTIMO. Se declara la nulidad del acto impugnado consistente en el comprobante de pago de veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, expedido por la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. OCTAVO. Se ordena a la autoridad demandada, para que emita una resolución, donde de manera fundada y motivada exponga su determinación, para ya no considerar el subsidio por Convenio" en beneficio del actor, que hasta el treinta y uno de noviembre de dos mil diecisiete sí se aplicaba al inmueble del demandante de nulidad ubicado en la calle Acamba, número 165, colonia Esque Camelinas, C.P. 58290, en la ciudad de Morelia, Michoacán; igualmente para que de manera fundada y motivada, determine el monto que por concepto de pago de derechos, por la prestación de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento, corresponde al período comprendido del uno de febrero de dos mil diecisiete al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. NOVENO. Notifíquese a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
61	JA-0693/2017-I	ELISEO JOAQUÍN MARCELO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/04/2019	<p>Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo, impugnaron la sentencia definitiva dictada el 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en la que se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada número 0812; por tanto, de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
62	JA-0793/2017-I	AZANIA LIZETH MADRIGAL CÁRDENAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	09/04/2019	<p>añalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Retorno Lic. Mariano de Jesús Torres, edificio 110 ciento diez, interior 1 uno, fraccionamiento y/o colonia Camelinas de Morelia, Michoacán; así mismo, indica como autorizado en términos del primer párrafo a JUAN RAMIRO SORIANO DEL TORO, así como en términos del segundo párrafo del citado numeral a ISRAEL MIRANDA ÁLVAREZ, MARÍA DE LA LUZ ROMERO VIDALES Y/O AGUSTÍN TELLEZ MOLINA, lo anterior sin revocar a la licenciada NOEMÍ SIERRA PÉREZ; domicilio y autorizados que se le tiene señalado desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
63	JA-1614/2017-I	DICIPA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	09/04/2019	<p>presentó demanda de amparo directo el día 04 cuatro de abril de la anualidad en curso, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, señalando como acto reclamado la sentencia definitiva emitida el 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del presente juicio; asimismo, remite copia simple de la demanda de garantías e informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; por tanto se instruye al personal de este juzgado para que a la brevedad posible envíe el expediente a la coordinación de amparo; para la substanciación del mismo; oficio anexos de los cuales este juzgado queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
64	JA-1684/2018-I	HUMBERTO GONZÁLEZ CORTÉS	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	09/04/2019	<p>devolviendo exhorto número 08/2019-I, diligenciado en sus términos, deducido del presente juicio administrativo y a través del cual se le encomendó se sirviera desahogar la prueba testimonial a cargo de ARTURO SOTO RUIZ Y JOSÉ CARMEN INOCENTE BOLAÑOS PÉREZ, probanza ofrecida por la parte actora en su escrito inicial de demanda, adjuntando para tal efecto el cuadernillo integrado con las constancias que acreditan su debido cumplimiento; mismas que se mandan agregar a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
65	JA-0263/2019-I	PABLO ROSILLO IZQUIERDO		09/04/2019	<p>AMPLIACION DE DEMANDA</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
66	JA-0307/2019-I	OTILIO NEGRETE PÉREZ	POLICÍA DE MORELIA	09/04/2019	<p>por tanto se le tiene contestando en tiempo y forma por LAS AUTORIDADES QUE FUERON EMPLAZADAS DEPENDIENTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>

67	JA-0324/2019-I	MILTON SANTIAGO DELGADO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/04/2019	se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, oponiendo causales de improcedencia y sobreseimiento previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como haciendo valer sus excepciones y defensas; las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
68	JA-2274/2017-I	EDUARDO PÉREZ CRUZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/04/2019	solicitando la devolución de los documentos que refiere en su escrito de cuenta; NOTIFÍQUESE POR LISTA
69	JA-1156/2018-I	GUSTAVO GAONA GAONA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	09/04/2019	se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previa las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
70	JA-0365/2018-I	KAREN XIOMARA VALENTINEZ ORDAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	09/04/2019	este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del código de la materia, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada; por lo que al no existir actuaciones pendientes dentro del controvertido en el que se actúa; se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA
71	JA-1696/2017-I	ISRAEL GAITAN C.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	09/04/2019	este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del código de la materia, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, por lo que al no existir actuaciones pendientes dentro del controvertido en el que se actúa; se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA
72	JA-0605/2018-I	ELSA JIMÉNEZ OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/04/2019	se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. CÚMPLASE
73	JA-0981/2018-I	ALICIA VILLALOBOS ARCIGA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/04/2019	este instructor procede de oficio a designar a la CONTADORA PÚBLICA NORMA ANGÉLICA COYOLI VIEYRA, para el desahogo de la prueba pericial contable, a quien se le hace saber tal designación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para efectos de que dentro del término de 3 tres días hábiles comparezca ante este tribunal a aceptar y protestar el cargo conferido, así como para que acredite con el documento idóneo ser experta en la materia, debiendo la parte representada erogar los honorarios correspondientes del citado perito de acuerdo a lo establecido por el artículo 474 del ordenamiento legal invocado en líneas precedentes; con el apercibimiento de que en caso de no comparecer ante este tribunal será removido del cargo y se nombrará nuevo perito en rebeldía, de conformidad con la fracción I del artículo 461 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
74	JA-0172/2019-I	MARÍA LUISA MURATALLA AGUILERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	09/04/2019	Este juzgador decreta el SOBRESIEMIENTO DEL PRESENTE JUICIO; por lo que una vez que se encuentre firme el presente proveído, ordénese el archivo definitivo del expediente como un asunto total y definitivamente concluido. SOLO A DEMANDADAS
75	JA-0404/2019-I	FABRIZIO RIVERA ALCANTAR	POLICIA DE MORELIA	09/04/2019	Se procede a dar cuenta con el escrito ingresado en este juzgado, el día 05 cinco de abril de la anualidad en curso, mediante el cual se tiene a ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada en términos amplios de la parte actora, pretendiendo dar cumplimiento al requerimiento realizado en proveído de fecha 20 veinte de marzo de 2019 dos mil diecinueve, aclarando que el nombre correcto del actor en el presente juicio es JUAN MANUEL PALACIOS MORA; a ese respecto dígase a la promovente que se esté a lo acordado en proveído de fecha 02 dos del mes y año en curso, en el cual se le tuvo cumplimiento con el requerimiento realizando en auto de 20 veinte de marzo de 2019 dos mil diecinueve y aclarando el nombre del accionante; por lo que únicamente se ordena agregar lo de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
76	JA-0494/2019-I	ALEXANDER CHAVEZ GONZÁLEZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/04/2019	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, así como del escrito formulado en alcance a la misma, y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
77	JA-1093/2018-I	ROBERTO MERCADO RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	09/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
78	JA-1544/2018-I	JUAN JOSÉ GÓMEZ MARTÍNEZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	09/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS CONTENIDOS DE ESTE DOCUMENTO SON PÚBLICOS Y REFERENCIALES CONSULTAR

79	JA-1260/2018-I	ROSA VERÓNICA BOLAÑOS ABRAHAM	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	09/04/2019	Se ratifica acuerdo entre las partes para llevar a cabo el cumplimiento de la sentencia. CÚMPLASE
80	JA-1260/2018-I	ROSA VERÓNICA BOLAÑOS ABRAHAM	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	09/04/2019	Se tiene a la SÍNDICA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN, así como a la parte actora, conviniendo con respecto a las prestaciones que se reclaman dentro del presente controvertido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
81	JA-1753/2018-I	MA. ISABEL GONZÁLEZ HUIPIO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	09/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
82	JA-0113/2018-I	ANDRÉS ROSALES ARCIGA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	09/04/2019	En otra tesitura, vista la certificación que antecede y el escrito presentado en este juzgado el día 03 tres de abril de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se tiene a JOSÉ HIPÓLITO ROSALES DELGADO, en cuanto TERCERO INTERESADO, cumpliendo con el requerimiento efectuado mediante acuerdo de data de cinco de marzo de 2019; haciendo del conocimiento a este instructor que DESCONOCE EL DOMICILIO EN EL CUAL SE ENCUENTRAN VIVIENDO SUS PADRES EN EL VECINO PAÍS DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, JOSÉ HIPÓLITO ROSALES MIRANDA Y BERTHA DELGADO ACOSTA, terceros interesados dentro del presente controvertido, en virtud de que no cuenta con la documentación necesaria para ingresar al referido País y por tanto no los visita, así mismo, manifiesta que desde hace 02 años no tiene comunicación con ellos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
83	JA-0730/2018-I	MARTHA GALLEGOS PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/04/2019	Se desahoga audiencia de ley. CÚMPLASE
84	JA-0790/2018-I	ILDA DE LA CRUZ BARAJAS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/04/2019	Se desahoga audiencia de ley. CÚMPLASE
85	JA-1697/2018-I	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ CADENA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	03/04/2019	PARTE ACTORA AMPLÍA DEMANDA Y SE CONCEDE TÉRMINO A LAS DEMANDAS PARA CONTESTAR AMPLIACIÓN SOLO A DEMANDADAS
86	JA-0996/2017-I	ALFREDO PÉREZ PIMENTEL Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09/04/2019	se tiene a YESSICA GODOY OSORNIO, SÍNDICA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN, carácter que acredita con la constancia de mayoría y validez, expedida por el Instituto Electoral de Michoacán el 01 primero de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, así como a la parte actora, ALFREDO PÉREZ PIMENTAL; conviniendo con respecto a las prestaciones que se reclaman dentro del presente controvertido CÚMPLASE
87	JA-0145/2019-I	PABLO CALDERÓN CONTRERAS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	03/04/2019	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplie su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
88	JA-0255/2018-I	MARÍA DEL SOCORRO GUIZAR SUÁREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	09/04/2019	se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser esta la verdad legal. Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. CÚMPLASE
89	JA-1787/2018-I	GLOBAL BUSINESS SOLUTION, S.A. DE C.V.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/04/2019	Se mandan poner los autos a la vista de este juzgador a efecto de que emita la resolución incidental correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
90	JA-0276/2018-I	IGNACIO SÁNCHEZ MERCADO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	09/04/2019	se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser esta la verdad legal. Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. CÚMPLASE
91	JA-0517/2019-I	MANUEL ALEJANDRO BARAJAS JACOBO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/04/2019	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio las citadas autoridades, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado, deberán de adjuntar a sus escritos, los documentos que acrediten su personalidad cuando no gestionen a nombre propio; las pruebas documentales que ofrezcan y el pliego para peritos o testigos; debiendo tener la contestación de la demanda los mismos requisitos que ésta (artículo 230 del código de la materia) PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOLO NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

92	JA-0438/2019-I	BOGARIN, URQUIJO, MENA DE ALBA, S.C.	ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE JACONA, MICHOACÁN, ADMINISTRADOR DE RENTAS EN ZAMORA, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	09/04/2019	este juzgador estima que carece de competencia para conocer y resolver el presente juicio administrativo, toda vez que el acto que la parte actora combate, no se ajusta a la norma aplicable para ello en este tribunal, en virtud de que, por regla general, en la República Mexicana la competencia de los órganos jurisdiccionales por razón de la materia se distribuye entre diversos tribunales, a los que se les asigna una especialización, lo que da origen a la existencia de tribunales agrarios, civiles, administrativos, fiscales, penales, del trabajo, etcétera, y que, a cada uno de ellos les corresponde conocer de los asuntos relacionados con su especialidad. SOLO ACTORA
93	JA-1393/2018-I	GEOINGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/04/2019	Por tanto, se señalan las 11:00 once horas del día 03 tres de mayo de 2019 dos mil diecinueve, para el desahogo de la probanza descrita en el presente acuerdo, debiéndose levantar en ese acto, las actas respectivas, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurren, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas, en las cuales firmarán todos los que hubieren asistido, asimismo, se asentará en dichas actuaciones con exactitud los puntos que las provocaron y dado que dicha probanza tendrá verificativo en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dígaseles que deberán aportar los elementos y condiciones necesarias para el desahogo de dicha diligencia; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, que se realice a las partes, así como a los referidos peritos designados por las partes en los domicilios que fueron señalados en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
94	JA-0504/2019-I	LOURDES GONZÁLEZ ALONSO, RAMIRO MARQUEZ VARGAS, MA. DE JESÚS CARRANZA VIDAL, EMILIO CAMPOS OLIVOS Y MA. CRISTINA VELÁZQUEZ JUÁREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN	08/04/2019	Por todo lo anterior, este juzgado carece de competencia legal para conocer de fondo sobre lo peticionado por lo actores, respecto del pago de aguinaldo correspondiente al año 2018 dos mil dieciocho; por lo tanto, se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en la inteligencia de que este Órgano Jurisdiccional no se encuentra obligado a remitir los autos respectivos al tribunal competente, toda vez que, no existe disposición expresa en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ni en el Reglamento respectivo, que así lo prevea. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUES LA DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL JURISDICCIONAL CONSULTADO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 23 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1665/2017-I	M. DOLORES MENDOZA HERNÁNDEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	10/04/2019	se tiene a ITZIA JAZMIN AREDONDO TORRES, apoderada jurídica del Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado de Zamora, Michoacán; señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Avenida Solidaridad número 320 trescientos veinte, casi esquina con Calzada Juárez, colonia Ventura Puente de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1646/2017-I	MA. DE LOURDES QUIÑONES E.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	10/04/2019	se tiene a ITZIA JAZMIN AREDONDO TORRES, apoderada jurídica del Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado de Zamora, Michoacán; señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Avenida Solidaridad número 320 trescientos veinte, casi esquina con Calzada Juárez, colonia Ventura Puente de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1685/2017-I	ROSARIO GONZÁLEZ AGUILAR	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	10/04/2019	se tiene a ITZIA JAZMIN AREDONDO TORRES, apoderada jurídica del Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado de Zamora, Michoacán; señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Avenida Solidaridad número 320 trescientos veinte, casi esquina con Calzada Juárez, colonia Ventura Puente de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1735/2017-I	JUAN MANUEL SAMAGUEY CÁRDENAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	10/04/2019	se tiene a ITZIA JAZMIN AREDONDO TORRES, apoderada jurídica del Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado de Zamora, Michoacán; señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Avenida Solidaridad número 320 trescientos veinte, casi esquina con Calzada Juárez, colonia Ventura Puente de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1696/2017-I	ISRAEL GAITAN C.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	10/04/2019	se tiene a ITZIA JAZMIN AREDONDO TORRES, apoderada jurídica del Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado de Zamora, Michoacán; señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Avenida Solidaridad número 320 trescientos veinte, casi esquina con Calzada Juárez, colonia Ventura Puente de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1655/2017-I	JESÚS AYALA GONZÁLEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	10/04/2019	se tiene a ITZIA JAZMIN AREDONDO TORRES, apoderada jurídica del Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado de Zamora, Michoacán; señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Avenida Solidaridad número 320 trescientos veinte, casi esquina con Calzada Juárez, colonia Ventura Puente de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1656/2017-I	JESÚS AYALA GONZÁLEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	10/04/2019	se tiene a ITZIA JAZMIN AREDONDO TORRES, apoderada jurídica del Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado de Zamora, Michoacán; señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Avenida Solidaridad número 320 trescientos veinte, casi esquina con Calzada Juárez, colonia Ventura Puente de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1676/2017-I	MARTHA ELENA MEZA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	10/04/2019	se tiene a ITZIA JAZMIN AREDONDO TORRES, apoderada jurídica del Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado de Zamora, Michoacán; señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Avenida Solidaridad número 320 trescientos veinte, casi esquina con Calzada Juárez, colonia Ventura Puente de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1705/2017-I	MANUEL DÍAZ DÍAZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	10/04/2019	se tiene a ITZIA JAZMIN AREDONDO TORRES, apoderada jurídica del Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado de Zamora, Michoacán; señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Avenida Solidaridad número 320 trescientos veinte, casi esquina con Calzada Juárez, colonia Ventura Puente de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1645/2017-I	LEONARDO HUBIADO DEL RÍO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	10/04/2019	se tiene a ITZIA JAZMIN AREDONDO TORRES, apoderada jurídica del Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado de Zamora, Michoacán; señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Avenida Solidaridad número 320 trescientos veinte, casi esquina con Calzada Juárez, colonia Ventura Puente de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SU ÚNICO FIN ES PARA RESPUESTA A PREGUNTA O CONSULTA.

11	JA-1656/2018-I	MANUEL MENDOZA HERRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	10/04/2019	<p>se advierte que la autoridad demandada SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN, señaló en su escrito de contestación de demanda a ITZIA JAZMIN AREDONDO TORRES, señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Avenida Solidaridad número 320 trescientos veinte, casi esquina con Calzada Juárez, colonia Ventura Puente de Morelia, Michoacán. De igual forma téngase a la promovente autorizando en términos primeros párrafo del artículo 198 del código de la materia a los licenciados DIANA EDITH FLORES HERRERA, ARMANDO ÁNGELES VILLASEÑOR, MARÍA CÁRDENAS NAVARRO Y JAVIER MORA MORALES, ello toda vez que se encuentran inscritos en el libro de registro de cédulas que se lleva a cabo en la Secretaría General de este tribunal, y únicamente para recibir notificaciones y cualquier clase de documentos a YADIRA ALEJANDRA MENDIETA NARCISO, YUNÚEN MAGDALENA TORRES TOSCANO, CÉSAR EDUARDO GÓMEZ GUERRERO, ALAN FERNANDO JIMÉNEZ MONTEJANO, SALVADOR BRAVO GARIBAY Y ANGÉLICA RANGEL CALIXTO, en virtud de no haber acreditado ser expertos en la materia y encontrarse registrados en el referido padrón de profesionistas de derecho que para tales efectos tiene implementado este tribunal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JA-1646/2018-I	MEDALI CHAMORRO RAMÍREZ	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/04/2019	<p>se tiene a ITZIA JAZMIN AREDONDO TORRES, apoderada jurídica del Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado de Zamora, Michoacán; señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Avenida Solidaridad número 320 trescientos veinte, casi esquina con Calzada Juárez, colonia Ventura Puente de Morelia, Michoacán. De igual forma téngase a la promovente autorizando en términos primeros párrafo del artículo 198 del código de la materia a los licenciados DIANA EDITH FLORES HERRERA, ARMANDO ÁNGELES VILLASEÑOR, MARÍA CÁRDENAS NAVARRO Y JAVIER MORA MORALES, ello toda vez que se encuentran inscritos en el libro de registro de cédulas que se lleva a cabo en la Secretaría General de este tribunal, y únicamente para recibir notificaciones y cualquier clase de documentos a YADIRA ALEJANDRA MENDIETA NARCISO, YUNÚEN MAGDALENA TORRES TOSCANO, CÉSAR EDUARDO GÓMEZ GUERRERO, ALAN FERNANDO JIMÉNEZ MONTEJANO, SALVADOR BRAVO GARIBAY Y ANGÉLICA RANGEL CALIXTO, en virtud de no haber acreditado ser expertos en la materia ni encontrarse registrados en el referido padrón de profesionistas de derecho que para tales efectos tiene implementado este tribunal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
13	JA-0501/2019-I	AXEJIT IMPORTACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/04/2019	<p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
14	JA-0242/2019-I	FRANCISCO MAGAÑA VALENTINEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/04/2019	<p>se tiene al DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. REQUIÉRASE MEDIANTE OFICIO a la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano en Morelia, Michoacán, para que en el término de 3 tres días hábiles, remita a este juzgadora los acuses de recibo referentes a los número de guía postal MN580100169MX y MN580100154MX, lo anterior, por ser necesarios para la continuación del presente juicio.</p> <p>AUTORIDAD NO DEMADADA</p>
15	JA-0472/2018-I	-----	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	10/04/2019	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el 4 cuatro de abril del año en curso, a través del cual comparece la SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, a través del cual pretende señalar nuevos autorizados y nuevo domicilio para recibir notificaciones; sin embargo, de los autos que integran el presente juicio se desprende que no tiene carácter de autoridad demandada dentro del mismo, por lo que no ha lugar a tenerlo realizando las manifestaciones a las que aduce.</p> <p>CÚMPLASE</p>
16	JA-0091/2018-I	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	10/04/2019	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el 4 cuatro de abril del año en curso, a través del cual comparece la SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, a través del cual pretende señalar nuevos autorizados y nuevo domicilio para recibir notificaciones; sin embargo, de los autos que integran el presente juicio se desprende que no tiene carácter de autoridad demandada dentro del mismo, por lo que no ha lugar a tenerlo realizando las manifestaciones a las que aduce.</p> <p>CÚMPLASE</p>
17	JA-1332/2018-I	LETICIA GONZÁLEZ GUILLÉN	POLICÍA DE MORELIA	10/04/2019	<p>se tiene a la parte actora, presentando sus alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 10:00 diez horas del día 10 diez de abril de 2019 dos mil diecinueve.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
18	JA-0111/2019-I	JOSÉ LUIS SOTO CALDERÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	<p>se tiene a la parte actora dentro del juicio administrativo en que se actúa, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del mismo, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DE AMPARO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PUEBLO DE MICHOACÁN

19	JA-0541/2019-I	EDGAR GIOVANI GARCÍA HERNÁNDEZ Y GABRIEL GARCÍA PÉREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/04/2019	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efectos de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0640/2018-I	GREGORIO AQUINO RIVERA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/04/2019	La DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, realizando las manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte de esa autoridad demandada. Se tiene al promovente solicitando el archivo, se proveerá una vez que haya transcurrido el término para que la sentencia cause ejecutoria. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0052/2019-I	JUAN CARLOS ORTIZ MANZO	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	10/04/2019	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado el 25 veinticinco de marzo del año en curso ante la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero, y allegado a este juzgado el 26 veintiséis de marzo del presente año, por medio del cual se tiene al apoderado jurídico de la DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, carácter que se le reconoce en términos de la copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas que exhibe, contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0361/2019-I	AGROINDUSTRIA LOS ÉBANOS, S. DE P.R. DE C.V.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	10/04/2019	se le hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, y se tiene POR NO PRESENTADA LA DEMANDA; lo anterior desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena realizar la devolución a la parte actora de los documentos exhibidos en su escrito inicial de demanda, previa copia certificada y recibo que de su entrega obren en autos. SOLO ACTORA
23	JA-1231/2018-I	ROBERTO QUIROZ AVILA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	10/04/2019	SE MANDA REQUERIR MEDIANTE OFICIO LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 15 quince días hábiles, dé cumplimiento a la resolución ejecutoriada, con el apercibimiento que de no hacerlo se aplicaran en su contra los medios de apremio establecidos en el artículo 285 del Código de la materia. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0659/2018-I	ANDRÉS BEDOLLA SOLARES	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/04/2019	Se desahoga confesional a cargo del actor. CÚMPLASE
25	JA-1122/2017-I	RAMÓN CARRANZA GARCÍA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	10/04/2019	SE MANDA REQUERIR MEDIANTE OFICIO AL TESORERO Y COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, AMBOS DE MORELIA, MICHOACÁN, para que dentro del término de 15 quince días hábiles, dé cumplimiento a la resolución ejecutoriada, con el apercibimiento que de no hacerlo se aplicaran en su contra los medios de apremio establecidos en el artículo 285 del Código de la materia. SOLO A DEMANDADAS
26	JA-0957/2018-I	MARCO ALEJANDRO PRADO ÁLVAREZ	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	10/04/2019	SE DECLARA SENTENCIA EJECUTORIA Y SE REQUIERE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CONDENADAS SOLO A DEMANDADAS
27	JA-0212/2019-I	MA. CARMEN LINARES BARRERA	DIRECCION DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	10/04/2019	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante este juzgado el 25 veinticinco de marzo del presente año, por medio del cual se tiene a los apoderados jurídicos del ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, carácter que se les reconoce en términos de la copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas que exhiben, contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1610/2018-I	CARLOS ANTONIO RODRÍGUEZ PALOMARES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	En virtud del acuerdo de 28 veintiocho de marzo de la presente anualidad aprobado por el Pleno de este Tribunal, a través del cual se declaran inhábiles los días 11 once, 12 doce y 22 veintidós de abril de 2019 dos mil diecinueve, se difiere dicha fijación y se señalan las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve para el verificativo de la audiencia de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0192/2019-I	MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ VALERIO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/04/2019	Se da cuenta con la certificación que antecede y con el escrito depositado en la oficina de correos de Uruapan, Michoacán el 22 veintidós de marzo de 2019 dos mil diecinueve, y allegado ante este juzgado el 1 uno de abril del presente año, mediante el cual se tiene al DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, situación que acredita con la copia certificada del documento que adjunta a su escrito de cuenta; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0187/2019-I	RAÚL PONCE ALCANTAR	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO	10/04/2019	AUTORIDADES DEMANDADAS CONTESTAN DEMANDA Y SE SEÑALA FECHA DE CONFESIONAL DE POSICIONES. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CUMPLIMIENTO. SE MANDA PUBLICAR EN LA REVISTA DE JURISPRUDENCIA FEDERAL.

31	JA-1961/2017-I	JUANA Y/O MARÍA JUANA MORALES HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE MERCADOS DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO	10/04/2019	Visto el contenido del oficio TJA/SGA/1452/19, signado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este tribunal, se le tiene informando a este juzgado sobre la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0125/2019-II, que promueve JUANA Y/O MARÍA JUANA MORALES HERNÁNDEZ, en cuanto parte actora dentro del juicio en que se actúa, en contra del proveído de 14 catorce de marzo de 2019 dos mil diecinueve. En consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de este juzgado y con el oficio de cuenta, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración, y a su vez remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. En virtud de lo anterior, se deja sin efectos la fijación de la audiencia de pruebas y alegatos señalada para las 10:00 diez horas con treinta minutos del día el 5 cinco de abril del presente año; hasta en tanto sea resuelto el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-1841/2018-I	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZINAPÉCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	10/04/2019	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente Juicio Administrativo del cual advierte que mediante proveído de 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve se señalaron las 11:30 once horas con treinta minutos del día 11 once de abril del año en curso para que el verificativo de la audiencia de pruebas y alegatos dentro del juicio en que se actúa; sin embargo, en virtud del acuerdo de 28 veintiocho de marzo de la presente anualidad aprobado por el Pleno de este Tribunal, a través del cual se declaran inhábiles los días 11 once, 12 doce y 22 veintidós de abril de 2019 dos mil diecinueve, y el cual fuera publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 2 dos de abril del presente año, se difiere dicha fijación y se señalan las 10:00 diez horas del 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve para el verificativo de la audiencia de pruebas y alegatos; lo anterior previa citación que se realice a las partes NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-1337/2018-I	JOSÉ FRANCISCO OCHOA CARMONA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/04/2019	AUTORIDADES DEMANDADAS MANIFIESTAN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Y SE ORDENA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA. SOLO ACTORA
34	JA-1782/2018-I	ROSA GEORGINA REYES RAYA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	10/04/2019	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente Juicio Administrativo del cual advierte que mediante proveído de 12 doce de marzo de 2019 dos mil diecinueve se señalaron las 10:30 diez horas con treinta minutos del 12 doce de abril del año en curso para que el verificativo de la audiencia de pruebas y alegatos dentro del juicio en que se actúa; sin embargo, en virtud del acuerdo de 28 veintiocho de marzo de la presente anualidad aprobado por el Pleno de este Tribunal, a través del cual se declaran inhábiles los días 11 once, 12 doce y 22 veintidós de abril de 2019 dos mil diecinueve, y el cual fuera publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 2 dos de abril del presente año, se difiere dicha fijación y se señalan las 11:00 once horas del 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve para el verificativo de la audiencia de pruebas y alegatos; lo anterior previa citación que se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-1347/2018-I	RICARDO PÉREZ ALBA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/04/2019	AUTORIDAD MANIFIESTA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Y SE ORDENA DAR VISTA AL ACTOR SOLO ACTORA
36	JA-1542/2018-I	VIOLETA CAMPOS CORNELIO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
37	JA-0509/2019-I	JOSÉ ROSARIO ZAVALA VILLA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/04/2019	Se admite demanda, se ordena emplazar a la autoridad demandada, se admiten pruebas y se tiene señalando domicilio y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0151/2019-I	ANA GISELDA PÉREZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/04/2019	Se da cuenta con la certificación que antecede y el escrito reservado mediante proveído de fecha 25 veinticinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, así como con el escrito depositado en la oficina de correos de Uruapan, Michoacán el 26 veintiséis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, y allegado a este juzgado el 2 dos de abril del año en curso, a través de los cuales se tiene al PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, y a la SÍNDICO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, respectivamente, situación que acreditan con la copia certificada del documento que adjuntan a sus escritos de cuenta; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar, y con el que se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. SOLO ACTORA
39	JA-0497/2018-I	FATIMA SORAYA GARCILARDO GONZÁLEZ	CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/04/2019	PARA ACTORA SEÑALA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 198 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0759/2018-I	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO	10/04/2019	Se le dice a la SÍNDICA MUNICIPAL DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, que no ha lugar a tenerla apersonándose por no ser parte. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR LOS AUTÓGRAFOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS.

41	JA-0191/2019-I	ANTONIO JESÚS GARCÍA FERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/04/2019	Se da cuenta con la certificación que antecede y el escrito reservado mediante proveído de fecha 25 veinticinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, así como con el escrito depositado en la oficina de correos de Uruapan, Michoacán el 26 veintiséis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, y allegado a este juzgado el 2 dos de abril del año en curso, a través de los cuales se tiene al PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, y a la SÍNDICO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, respectivamente, situación que acreditan con la copia certificada del documento que adjuntan a sus escritos de cuenta; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar, y con el que se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. SOLO ACTORA
42	JA-0100/2018-I	NILÓ, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO., H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO	10/04/2019	Se le dice a la SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, que no ha lugar a tenerla por apersonándose porque no es parte. NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-2288/2017-I	MARIO MERCADO BUCIO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
44	JA-1509/2018-I	VERÓNICA CASTAÑEDA ZAVALA	DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	Se desahoga audiencia de ley. CÚMPLASE
45	JA-1942/2017-I	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/04/2019	En consecuencia, se procede a dar cuenta con la certificación que antecede y el estado procesal del presente juicio, del que se desprende que MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES, parte actora depositó su relativo escrito de ampliación de demandada en la oficina de correos de Uruapan, Michoacán, el 11 once de abril de 2018 dos mil dieciocho, mismo que fue allegado a este juzgado el 18 de abril de 2018 dos mil dieciocho; mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del mismo, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda SOLO A DEMANDADAS
46	JA-0379/2019-I	GENARO BLANCAS GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	10/04/2019	Se manda reservar la contestación de la demanda del PRESIDENTE, SÍNDICO Y TESORERO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, toda vez que no se han remitido los acuses respectivos de correos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
47	JA-1390/2017-I	HUMBERTO JUÁREZ LOAIZA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	10/04/2019	Perito designado en rebeldía rinde informe. NOTIFÍQUESE POR LISTA
48	JA-0298/2018-I	HANELORI ESPINOZA VILLAGÓMEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO., H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO	10/04/2019	PERITOS EN MATERIA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA RINDEN DICTÁMENES Y SE ORDENA GIRAR EXHORTO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN PROCESAL. AUTORIDAD NO DEMANDADA
49	JA-0989/2018-I	RODOLFO XICOTÉNCATL CALDERÓN PÉREZ	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	10/04/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
50	JA-0258/2019-I	RUPERTO AREVALO VILLAGÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	AUTORIDAD DEMANDADA CONTESTA DEMANDA Y SE CONCEDE TÉRMINO PARA AMPLIAR SOLO ACTORA
51	JA-0549/2018-I	JOSÉ ALFONSO RANGEL RENTERÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	10/04/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
52	JA-1689/2018-I	ÁNGEL MALDONADO HERNÁNDEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	10/04/2019	JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARAVATÍO, MICHOACÁN informa que la testimonial ofrecida por el actor se desahogará a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de abril de 2019 NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTOS DOCUMENTOS ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS TÉRMINOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTAS.

53	JA-1689/2018-I	ÁNGEL MALDONADO HERNÁNDEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	10/04/2019	JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARAVATÍO, MICHOACÁN, informando a esta autoridad que la prueba testimonial ofertada por la parte actora se ha servido señalar las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de abril de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
54	JA-1339/2017-I	MARÍA ELENA RANGEL IBARRA Y OTRAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	Se desahoga audiencia de ley. CÚMPLASE
55	JA-0179/2015-I	JUAN MANUEL GARCIA SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	10/04/2019	AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DE ZACAPU, MICHOACÁN, adjuntando a su escrito de cuenta el cheque del pago de honorarios del perito tercero en discordia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
56	JA-2389/2017-I	OMAR ADOLFO MALCHÁN PÉREZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/04/2019	Se desahoga audiencia de ley. CÚMPLASE
57	JA-0090/2019-I	GILDARDO MARTÍNEZ CRISTOBAL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	10/04/2019	Se tiene al PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN contestando de forma extemporánea la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
58	JA-0209/2019-I	HORACIO ROMERO GONZÁLEZ	COORDINADORA REGIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/04/2019	cosas se tiene al DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, ofreciendo pruebas, acusando rebeldía al actor, oponiendo excepciones y defensas y causales de improcedencia y sobreseimiento. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al COMANDANTE REGIONAL DE LA POLICÍA MICHOACÁN EN LÁZARO CÁRDENAS para que dentro del término de 03 remita a este juzgado administrativo el documento con el cual acredite la personería que ostenta; bajo el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
59	JA-0209/2019-I	HORACIO ROMERO GONZÁLEZ	COORDINADORA REGIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/04/2019	se tiene al GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. manifestando las excepciones y defensas que a su parte corresponden, así como oponiendo las causales de improcedencia y sobreseimiento, se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indica en el capítulo correspondiente de sus escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
60	JA-2363/2017-I	JORGE ALBERTO MARTÍNEZ CONTRERAS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/04/2019	Se procede a dar cuenta con el oficio número 1076/2019-II y anexo certificado, suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, por medio del cual remite copia certificada de la sentencia de 01 uno de abril de 2019 dos mil diecinueve, emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0481/2018-II, en la cual se revoca el auto recurrido de 11 once de julio de 2018 dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE POR LISTA
61	JA-1394/2018-I	GLAFIRA ZAMORA SÁNCHEZ	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/04/2019	Se desprende que los mismos sí son susceptibles de desahogar, por lo que se ordena girar nuevamente exhorto al Juez Tercero de Primera Instancia en materia Civil de Uruapan, Michoacán, para que, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, en auxilio y delegación de esta autoridad, se sirva señalar día y hora para el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida por la autoridad demandada referente a los puntos 2.-, 3.- y 4.-, la cual tendrá verificativo al constituirse en la calle Prolongación Joaquín Amaro, número 60 sesenta, de la colonia Vicente Guerrero de la ciudad de Uruapan, Michoacán, a fin de desahogar los puntos anotados por la parte demandada en su escrito de contestación a la demanda en el apartado de pruebas, mismos que se describen en líneas precedentes del presente acuerdo. Debiendo informar a este juzgado cuando menos con 5 cinco días de anticipación el día y hora que se sirva señalar para el desahogo de dicha probanza, lo anterior a efecto de hacer del conocimiento de las partes la misma, para que de estimarlo conducente se impongan de su desahogo; facultando con ello a la autoridad exhortada para que con plenitud de jurisdicción levante el acta respectiva y se allegue de las documentales relativas, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurran a la diligencia de inspección el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas, diligencia que firmarán todos los que hubieren concurrido, y en la que se asentarán con exactitud los puntos que provocaron la diligencia, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer la parte oferente de la prueba al lugar en el día y hora señalada para el desahogo de dicha probanza, se declarará desierta la misma por falta de interés. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETARSE A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

62	JA-1394/2018-I	GLAFIRA ZAMORA SÁNCHEZ	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/04/2019	se advierte que mediante acuerdo de 28 veintiocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, se le tuvo por contestada la demanda en su contra, por tanto, dígame al promovente que se esté a lo acordado en el referido auto y únicamente se ordena agregar el ocuro de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
63	JA-1704/2018-I	ANDREA SÁMANO ARROYO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
64	JA-1723/2018-I	MARÍA GUADALUPE RUIZ ÁNGELES	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	se difiere dicha fijación y se señalan las 11:00 once horas del día 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve, debiéndose levantar el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurren, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas, en la cual firmarán todos los que hubieren asistido, asimismo, se asentará en dicha actuación con exactitud los puntos que la provocaron; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, que se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
65	JA-1843/2018-I	DAMIÁN SHAMIR PALACIOS HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
66	JA-2313/2017-I	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ QUEZADA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/04/2019	se difiere dicha fijación y se señalan las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos; lo anterior previa citación que se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
67	JA-2434/2017-I	ELODIA ARELLANO SANDOVAL	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	se difiere dicha fijación y se señalan las 11:00 once horas del día 04 cuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos; lo anterior previa citación que se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
68	JA-2303/2017-I	JOSÉ LUIS TORRES MIRANDA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/04/2019	se difiere dicha fijación y se señalan las 12:00 doce horas del día 04 cuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos; lo anterior previa citación que se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
69	JA-1004/2018-I	RAMÓN GUZTAVO RAMOS DÍAZ	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
70	JA-0303/2017-I	JOSÉ NABOR PIÑÓN ALCARÁZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	10/04/2019	illegiara en todos sus términos la prueba testimonial ofertada por la parte actora del presente controvertido; se ha servido señalar las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de abril del 2019 dos mil diecinueve, para el desahogo del citado medio de convicción, el cual estará a cargo del ateste ROBERTO PONCE DE LEÓN CRUZ; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, a efecto de que acudan a la referida diligencia en el día y la hora señalada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
71	JA-0114/2019-I	MA. DIOSELINA VILLA MIRELES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/04/2019	Por tanto, en atención a dichas manifestaciones y en uso de las facultades que para tales efectos confiere el artículo 8, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se procede a realizar un estudio minucioso de las constancias que conforman el presente juicio administrativo, por lo que, tomando en consideración que en los términos de la parte in fine del artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado, tenemos que procede conceder la suspensión solicitada, toda vez que con la medida que se pide no se causa un evidente perjuicio al interés social, orden público o terceros, ni se controvierten normas, ni se deja sin materia el presente juicio, por lo que atendiendo los principios rectores del procedimiento administrativo y con base en ellos se observa la apariencia del buen derecho con que comparece el actor, dicha apariencia apunta a una credibilidad objetiva y sería que descarta una pretensión infundada, temeraria o cuestionable, lo que se logra a través de un conocimiento superficial dirigido a lograr una decisión de mera probabilidad respecto de la existencia del derecho discutido en el procedimiento. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
72	JA-1523/2018-I	SERVANDO SANTANA ARELLANO	H. AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUETAMO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE HUETAMO, MICHOACÁN	10/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERA MENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. CUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

73	JA-0053/2019-I	MARÍA CONCEPCIÓN MIRANDA AGUIRRE	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	10/04/2019	Ahora bien, en atención a que los terceros interesados "TRANSPORTES INTEGRALES, ZAMORA-JACONA S.A. DE C.V. (TRIZAJA)" y "AUTOTRANSPORTES URBANO EL DUERO, S.A. DE C.V."; tienen domicilio registrado en Avenida Madero número 794 norte, colonia centro de Zamora, Michoacán, esto es, fuera del lugar de residencia que ocupa este Órgano Jurisdiccional, con fundamento en los artículos 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, 8 fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, 42 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y 113 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado de manera supletoria al código de la materia, gírese atento exhorto al JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO DE ZAMORA, MICHOACÁN, con la finalidad de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo la notificación de los terceros interesados, a fin de que en el término de término 15 de quince días hábiles, para que comparezca ante este tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y 05 cinco días para que conteste la ampliación de la demanda en los términos señalados con antelación. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
74	JA-0054/2019-I	MARÍA CONCEPCIÓN MIRANDA AGUIRRE	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	10/04/2019	En ese tenor y visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que la parte actora mediante su escrito inicial de demanda, señalo como tercero interesado a la persona moral AUTOTRANSPORTES URBANOS EL DUERO S.A. DE C.V.; consecuentemente, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes y en términos del artículo 190, fracción II, incisos a), b) y c) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se ordena emplazarla por medio de notificación personal, glosándole copias de traslado de la demanda, contestación, ampliación, contestación ampliación y demás documentos anexos; haciéndole saber a la misma, que cuenta con el término 15 de quince días hábiles, para que comparezca ante este tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y 05 cinco días para que conteste la ampliación de la demanda, debiendo adjuntar a su escrito, el documento que acredite su personalidad cuando no gestione a nombre propio; las pruebas documentales que ofrezca y el pliego para peritos o testigos, acorde a lo que establece el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa; asimismo deberá contener los requisitos que establece el artículo 230 del Código de Justicia citado; lo anterior, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término o bien realizando lo propio, sin hacer referencia a todos los hechos que se le imputan se le tendrán los mismos como ciertos, siempre que el actor haya hecho mención de ellos en forma precisa, salvo prueba en contrario, o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados; asimismo, se le percibe que de no ofrecer las pruebas que estime pertinentes al dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrán por no ofrecidas las que señale con posterioridad, en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado; así como para que señale domicilio para recibir notificaciones personales en esta ciudad de Morelia, Michoacán, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo las mismas le correrán por lista, aún las de carácter personal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
75	JA-0153/2019-I	FABIOLA PÉREZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/04/2019	contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su contexto, haciendo valer sus excepciones y defensas e invocando causales de improcedencia, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. SOLO ACTORA
76	JA-0876/2017-I	INDALJIM, S.A. DE C.V.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	10/04/2019	se difiere dicha fijación y se señalan las 10:00 diez horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve para el verificativo de la audiencia de pruebas y alegatos; lo anterior previa citación que se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
77	JA-0875/2018-I	LIDIA ORDOÑEZ NUÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/04/2019	se difiere dicha fijación y se señalan las 10:00 diez horas con treinta minutos del día 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve para el verificativo de la audiencia de pruebas y alegatos; lo anterior previa citación que se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
78	JA-0716/2018-I	RAÚL COVARRUBIAS TAMAYO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	10/04/2019	se difiere dicha fijación y se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve para el verificativo de la audiencia de pruebas y alegatos; lo anterior previa citación que se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
79	JA-2335/2017-I	CRISTINA CUEVAS CABRERA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/04/2019	se difiere dicha fijación y se señalan las 11:00 once horas del día 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve para el verificativo de la audiencia de pruebas y alegatos; lo anterior previa citación que se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
80	JA-0356/2018-I	JOSÉ LEONEL GONZÁLEZ VALLADARES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	se difiere dicha fijación y se señalan las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve para el verificativo de la audiencia de pruebas y alegatos; lo anterior previa citación que se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FUSIONADO CON EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL. GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

81	JA-0485/2019-I	JOSÉ JESÚS VALLEJO CASTRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	10/04/2019	se tiene a JOSÉ JESÚS VALLEJO CASTRO, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, AGENTE DE NOMBRE JUAN CARLOS CALDERÓN PRADO, ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN Y H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a las siguientes consideraciones: Abstenerse de emitir requerimientos o iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto del cobro originado de la boleta de infracción 257299, impugnada en autos, ello ante el órgano administrativo encargado para tales efectos. Abstenerse a generar cobros indebidos, por los conceptos de recargos o multas derivados del documento refutado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
82	JA-0515/2019-I	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DÍAZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/04/2019	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DÍAZ por propio derecho, a presentar demanda administrativa de nulidad frente al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN JOEL MOLINA RUEDA AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a las siguientes consideraciones: Abstenerse de emitir requerimientos o iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto del cobro originado de la boleta de infracción 29609, impugnada en autos, ello ante el órgano administrativo encargado para tales efectos. Abstenerse a generar cobros indebidos, por los conceptos de recargos o multas derivados del documento refutado. Realice la devolución de la motocicleta, modelo FT150, marca Italika, color rojo, modelo 2014, que fuera retenida con motivo de la infracción número de folio 29609; lo anterior, para el efecto de evitar que el aquí actor se vea afectado en sus derechos de posesión mientras es resuelto el presente juicio administrativo; lo que se manda hacer del conocimiento de las autoridades demandadas mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, para que a la brevedad posible, se sirvan llevar a cabo la entrega de la misma. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
83	JA-0463/2018-I	MA. DE LA LUZ SOTO CARMONA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VII, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se desestiman las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por las autoridades demandadas en términos del Considerando Segundo de este fallo. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la actora, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
84	JA-1090/2017-I	ANA ROSA CASTELLANOS MAGAÑA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	10/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se RESUELVE: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizaron las causales de improcedencia y sobreseimiento previstas en el artículo 205, fracción VIII y 206, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto de los actos impugnados en términos del apartado III.2 del considerando TERCERO de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar FUNDADO el concepto de violación identificado como PRIMERO del escrito de demanda, por otra parte resultó INOPERANTE el SEGUNDO de los agravios de la actora, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad parcial del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
85	JA-0778/2018-I	RAÚL DÁVILA MUNGUÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	SEGUNDO. Resultaron INFUNDADOS e INOPERANTES los argumentos hechos valer en el Incidente de Incompetencia planteado por el demandado Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por los motivos expuestos en el considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Se declara IMPROCEDENTE el presente incidente, por ende queda intocado el acuerdo de siete de junio de dos mil dieciocho, en atención a los razonamientos precisados en los considerandos del presente fallo. CUARTO. Se surte la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para conocer y resolver en definitiva del presente juicio administrativo; continúese la tramitación del proceso ordinario. QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes. Así lo resolvió y firma el Licenciado Carlos Castillo Gamiño, Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, ante la presencia del Licenciado Mario Peñaloza Rincón, Secretario de Estudio y Cuenta, que autoriza y da fe, con fundamento en el artículo 164, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como el artículo 10, del Reglamento Interior de este Tribunal. Doy fe. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
86	JA-1212/2019-I	AUGUSTO VALENCIA DUEÑAS	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/04/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de mayo del año en curso a efecto de que sea celebrada la audiencia de apertura de sobre de pliego de posiciones, previa citación que se realice a las partes para que acudan a la misma en caso de estimarlo necesario. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
87	JA-1802/2018-I	SERGIO REYNAGA LÓPEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	10/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE

88	JA-1671/2018-I	JUAN MANUEL HERREJÓN ZAMUDIO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUITZIO, H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO	10/04/2019	este juzgado ADMITE LA INSPECCIÓN OCULAR ofertada por la parte actora, misma que fuera marcada con el número 2 dos del escrito inicial de demanda y que tendrá verificativo en la Tesorería del Municipio de Acuitzio, Michoacán, ubicada en Palacio Nacional S/N colonia Centro, código postal 58460, de Acuitzio, Michoacán; Asimismo, se admite a la parte actora la INSPECCIÓN OCULAR marcada con el número 3 tres del escrito inicial de demanda y que tendrá verificativo en las oficinas de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Acuitzio, Michoacán, ubicada en Palacio Nacional S/N colonia Centro, código postal 58460, de Acuitzio, Michoacán; En virtud de lo anterior, se señalan las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve, para el desahogo de las pruebas de inspección ocular ofertadas por la parte actora, y SE COMISIONA AL ACTUARIO de este juzgado para que se constituya en los lugares señalados por la parte actora a efecto de desahogar los puntos anotados en líneas precedentes, se apercibe a la parte actora, para que otorgue las facilidades de traslado al actuario adscrito a este juzgado acorde a lo dispuesto por el artículo 133 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
89	JA-1721/2018-I	SAÚL RODRÍGUEZ CENDEJAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/04/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 5 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
90	JA-0361/2017-I	ALBERTO NATERAS SÁNCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	10/04/2019	REQUIÉRASE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO QUE SE REALICE EN EL DOMICILIO SEDE DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS AYUNTAMIENTO, TESORERO, Y PRESIDENTE, TODOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria, debiendo remitir a las autoridades demandadas copia certificada de la sentencia, para efecto de que estén en condiciones de cumplimentarla a cabalidad. SOLO A DEMANDADAS
91	JA-0281/2019-I	JAIME GALLARDO TAMAYO	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	10/04/2019	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/899/2019 presentado ante este juzgado el día 10 diez de abril del presente año, mediante el cual se tiene a la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, haciendo del conocimiento a este juzgado, de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora; asimismo se informa que del contenido de la demanda de amparo, se advierte que el quejoso no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; por lo que este juzgado queda enterado de su contenido, y se instruye al personal del mismo para que a la brevedad posible envíe el expediente relativo a este asunto, para la substanciación de dicho juicio de amparo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
92	JA-0302/2019-I	MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ ÁLVAREZ Y FABIÁN MORENO PALOMARES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/04/2019	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante este juzgado el 5 cinco de abril del año en curso, por medio del cual se tiene la JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. se señalan las 10:00 diez horas del día 5 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
93	JA-1862/2017-I	MARCOS XAVIER VERDUZCO MENDOZA	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	10/04/2019	SE MANDA REQUERIR MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de 15 quince días hábiles, dé cumplimiento a la resolución ejecutoriada, con el apercibimiento que de no hacerlo se aplicaran en su contra los medios de apremio establecidos en el artículo 285 del Código de la materia. SOLO A DEMANDADAS
94	JA-1141/2017-I	CONCEPCIÓN VACA RODRÍGUEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/04/2019	Se procede a dar cuenta con el oficio DGI/DC/1935/2019 presentado ante este juzgado el día 5 cinco de abril de la anualidad en curso, por medio del cual se tiene a la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, mediante el cual solicita se le informe si la sentencia emitida dentro del presente juicio administrativo ya causó firmeza, a ese respecto dígame a la ocursoante que en proveído de 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, fue declarada ejecutoriada la sentencia de mérito, y se ordenó remitir el expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
95	JA-1332/2018-I	LETICIA GONZÁLEZ GUILLÉN	POLICÍA DE MORELIA	10/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
96	JA-0492/2019-I	LUIS GARCÍA CHACÓN	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
97	JA-1791/2018-I	LUIS ÁNGEL URIOSTEGUI LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/04/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 5 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES PARA LOS EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DE JUICIOS FISCAL Y FINANCIEROS

98	JA-0534/2019-I	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
99	JA-1383/2017-I	APARICIO PEÑALOZA CORONA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
100	JA-0524/2019-I	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
101	JA-2304/2017-I	JOSÉ OTONIEL LÓPEZ QUIROZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/04/2019	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
102	JA-0079/2019-I	IRMA JOSEFINA MARTÍNEZ BUCIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	10/04/2019	Se tiene al SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, adjuntando a su escrito de cuenta, la tarjeta de circulación retenida como garantía. Se manda dar vista a la parte actora, por el término de 3 tres días. Se tiene a la autoridad demandada PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, adjuntando oficio por medio del cual se ordena al SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, acatar y cumplimentar la suspensión provisional del acto impugnado. SOLO ACTORA
103	JA-1424/2018-I	WOD CROSSFIT BOX, S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	Derivado de lo referido en líneas precedentes, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL se ordena dar vista a la parte actora con copia del escrito de cuenta y anexos, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento dado a la sentencia de 18 dieciocho de diciembre del año próximo pasado, bajo apercibimiento que en caso de no acatar la presente determinación, este instructor proveerá de oficio el respectivo cumplimiento al fallo dictado en autos. SOLO ACTORA
104	JA-1090/2018-I	BERTHA ALICIA MORALES MÉNDEZ Y/O BERTHA A. MORALES MÉNDEZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	10/04/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Toda vez que de la presente ejecutoria no se advierte algún efecto condenatorio para la autoridad demandada; se ordena el ARCHIVO del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
105	JA-0133/2019-I	CARLOS ALBERTO BELMONTE CASTILLO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	10/04/2019	Por lo que, en virtud de las manifestaciones realizadas por la parte demandada en su escrito de cuenta, se desprende que se actualizan las causales de sobreseimiento antes expuestas al haber quedado sin materia el presente controvertido, toda vez que se cumplió con las pretensiones de la parte actora que originaron el presente juicio, consecuentemente SE ORDENA EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal; circunstancia de la cual se manda dar vista al accionante para su conocimiento. SOLO ACTORA
106	JA-1400/2018-I	JOEL SINUÉ SIERRA CHÁVEZ	POLICÍA DE MORELIA	10/04/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Toda vez que de la presente ejecutoria no se advierte algún efecto condenatorio para la autoridad demandada; se ordena el ARCHIVO del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS CONTENIDOS, PUES A LA DECISIÓN DE LOS JUECES SE DEBE REFERIR EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE.

107	JA-0543/2019-I	RICARDO RAFAEL SÁNCHEZ CARCAMO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/04/2019	<p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las autoridades demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. Asimismo, conforme a los artículos 367, 424, 505, 506 y 507 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como los números 194, 230 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Probanzas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno. Ahora bien, en atención a la solicitud de suspensión provisional; este juzgador procede al estudio minucioso de las constancias que integran la demanda y sus anexos, por lo que esta especial actuante con fundamento en los artículos 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y al considerarse no se causa perjuicio evidente al interés social, orden público o a terceros, ni se contravienen normas o pueda quedar sin materia el juicio, estima que PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a las siguientes consideraciones:</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
108	JA-2344/2017-I	MA. LOURDES ROSALES CRUZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/04/2019	<p>AUDIENCIA DE LEY</p> <p>CÚMPLASE</p>
109	JA-0540/2019-I	MARÍA DE LOURDES GALLARDO MOSQUEDA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	<p>Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se le tiene señalando domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
110	JA-0224/2017-I	RAK, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	10/04/2019	<p>ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
111	JA-1270/2018-I	JOSÉ CARLOS CAMPOS DÍAZ	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/04/2019	<p>Se tiene a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, realizando las manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte de esa autoridad demandada y solicitando el archivo del presente controvertido; sin embargo, dicha circunstancia se proveerá una vez que haya transcurrido el término para que la sentencia definitiva dictada en autos cause ejecutoria y se eleve a la categoría de cosa juzgada</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
112	JA-1490/2018-I	ESTELA ORTIZ ÁVALOS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	<p>Se desahoga audiencia de pruebas y alegatos.</p> <p>CÚMPLASE</p>
113	JA-1629/2018-I	MARÍA CRISTINA VILCHIS ZUÑIGA Y/O CRISTINA VILCHIS ZUÑIGA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	10/04/2019	<p>Se les tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de la demanda al AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, TODOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN. Se señalan las 12:00 doce horas del 3 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos,</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
114	JA-0350/2019-I	SAID CRUZ RUIZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/04/2019	<p>Se tiene a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y AL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO Y EN CUANTO A SUPERIOR JERÁRQUICO DEL AGENTE DE TRÁNSITO FRANCISCO ESTEBAN CARMONA PÉREZ, contestando en tiempo y forma a la demanda. Se les tiene por manifestando las excepciones y defensas que a su parte corresponden, así como oponiendo las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se les tiene acusándole la rebeldía a la parte actora. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indica en el capítulo correspondiente de sus escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
115	JA-1780/2018-I	FRANCISCO KARIM VIVEROS MARTÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/04/2019	<p>Se señalan las 11:00 once horas del 5 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
116	JA-0659/2018-I	ANDRÉS BEDOLLA SOLARES	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/04/2019	<p>Se tiene a la parte actora INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE TACHA DE TESTIGOS para conocer de la presente controversia, mismo que se admite en la vía y términos propuestos. Se ordena dar vista mediante OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifiesten lo que a sus intereses convenga. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIPRINCIPAL Y DEFINITIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS COMPLETOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS PARTES Y COACTIVOS

117	JA-0565/2019-I	RICARDO TALAVERA RIVERA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	10/04/2019	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, a efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran, hasta en tanto sea resuelto el presente controvertido; esto es que las autoridades demandadas se abstengan de ejecutar la resolución impugnada PERSONALMENTE Y POR OFICIO
118	JA-0195/2019-I	SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/04/2019	comparece ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, en cuanto AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y EN CUANTO SUPERIOR JERÁRQUICO DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, JORGE ALEJANDRO BARRIGA MENCHACA NOTIFICADOR Y DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, TODOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN; con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
119	JA-0128/2019-I	JAVIER FLORES	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	10/04/2019	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO SOLO ACTORA
120	JA-1368/2018-I	ELVIRA PACHECO ZAVALA	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/04/2019	AUTORIDADES CONTESTAN AMPLIACIÓN DE DEMANDA NOTIFIQUE POR LISTA
121	JA-0345/2019-I	BERNALDO GALVÁN VILLANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/04/2019	se declarada cumplida la sentencia en lo que respecta a la autoridad demandada DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de este juzgado, ordenándose la devolución de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. CÚMPLASE
122	JA-0535/2019-I	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	Se tiene a ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
123	JA-2116/2017-I	JUAN JAVIER ÁLVAREZ LEYVA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/04/2019	se declara que la misma ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. CÚMPLASE
124	JA-0286/2019-I	AURELIO RAMÍREZ ÁLVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	10/04/2019	se les tiene a MYRNA MERLOS AYLLON, SINDICA MUNICIPAL Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA; BERNARDO RAZO DORANTES; TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, situación que acreditan con las copias certificadas de los documentos que anexan a su escrito de contestación de demanda, carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; por lo que con dicha personería pretenden se les tenga por contestado la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan; sin embargo, de autos se advierte que los acuses correspondientes a la notificación practicada por correo certificado, hecha por la Oficina de Administración de Correos de esta ciudad CÚMPLASE
125	JA-0197/2017-I	SIMÓN BAUTISTA ILDEFONSO	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/04/2019	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY PERSONALMENTE Y POR OFICIO
126	JA-0558/2019-I	MA. DE LA LUZ SOTO RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	SE ADMITE DEMANDA Y SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES PERSONALMENTE Y POR OFICIO
127	JA-0547/2019-I	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	SE ADMITE DEMANDA Y SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
128	JA-0548/2019-I	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	SE ADMITE DEMANDA Y SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES PERSONALMENTE Y POR OFICIO
129	JA-0548/2019-I	HERIBERTO AYALA PARRALES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	SE ADMITE DEMANDA Y SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL POR REFE. CO. 0005/19

130	JA-0368/2019-I	SÓCRATES GAYTÁN JIMÉNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/04/2019	Parte actora manifiesta que se encuentra conforme con el acatamiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
131	JA-1687/2018-I	ARTURO SOTO RUIZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	10/04/2019	SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS SEÑALEN DOMICILIO SOLO A DEMANDADAS
132	JA-0058/2018-I	JULIO CÉSAR SALAS MARTÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/04/2019	SE AUTORIZA DEVOLUCIÓN A LA ACTORA DE RECIBO ORIGINAL. NOTIFÍQUESE POR LISTA
133	JA-0068/2019-I	J. LUIS VALENCIA ALCARAZ Y/O JOSÉ LUIS VALENCIA ALCARAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	10/04/2019	Hágase del conocimiento de la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal lo antes actuado, y devuélvase la copia que hiciera llegar con su oficio debidamente certificada por haber coincidido en todos sus rasgos con el original. NOTIFÍQUESE POR LISTA
134	JA-1690/2018-I	JOSÉ CARMEN TELLEZ PEÑA	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	10/04/2019	Se tiene al Licenciado EDGAR IVÁN OROZCO SILVA, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Maravatío, Michoacán; devolviendo exhorto número 12/2019-I. Se advierte que las demandadas no fueron debidamente notificadas del desahogo del referido medio de prueba, por lo que se ordena reponer su desahogo, ello para no dejar en estado de indefensión a las autoridades señaladas, por lo cual se deberá nuevamente girar atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Turno en Materia Civil del Distrito Judicial de Maravatío, Michoacán, a efecto de que se sirva desahogar la prueba testimonial que la parte actora ofreciera en su escrito inicial de demanda. La autoridad judicial que actúe en auxilio de este juzgado deberá informar a esta instructora cuando menos con 5 cinco días de anticipación el día y hora que se sirva señalar para su desahogo, a fin de dar oportunidad de realizar la debida notificación a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
135	JA-0368/2019-I	SÓCRATES GAYTÁN JIMÉNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/04/2019	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD ACREDITE CARÁCTER QUE OSTENTA SOLO A DEMANDADAS
136	JA-1393/2018-I	GEOINGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/04/2019	El anterior requerimiento, se realiza bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ante este tribunal con el tiempo y la debida formalidad, dicho perito será removido del cargo conferido y este juzgador nombrará nuevo perito tercero en discordia, de conformidad con la fracción I del artículo 461 en relación con el 458 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
137	JA-1684/2018-I	HUMBERTO GONZÁLEZ CORTÉS	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	10/04/2019	En virtud de lo anterior, requiérase MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO en el domicilio oficial por única ocasión a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca a este juzgado a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia que ocupa este tribunal, bajo apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, las subsecuentes se realizarán por lista fijada en los estrados de este Órgano Jurisdiccional. SOLO A DEMANDADAS
138	JA-0314/2019-I	BERNARDO VARGAS ÁLVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	10/04/2019	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su contexto, haciendo valer sus excepciones y defensas, e invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, contempladas en el código de la materia, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MUY NUNCA SE VALDRÁN NI LEANSE EFECTOS EN LOS JUZGADOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 24 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1731/2018-I	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CARMONA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/04/2019	se manda dar vista a la parte actora con el escrito de cuenta y anexo para que en el término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento dado por la sentencia dictada en autos; con el apercibimiento que de no hacerlo, este juzgado proveerá conforme a derecho proceda. SOLO ACTORA
2	JA-0802/2016-I	INMOBILIARIA LA CAMELINA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/04/2019	dígase al promovente que se acordará lo conducente en cuanto al fondo de su escrito de cuenta, hasta en tanto haya sido resuelto el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia de 28veintiocho de febrero del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1900/2017-I	CÉSAR DEL RÍO GÓMEZ	DIRECCIÓN DE PADRÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DE URUAPAN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	23/04/2019	Dentro del recurso de reconsideración JA-R-0136/2018-III, causó ejecutoria la resolución de fecha 22 veintidós de octubre de 2018 dos mil dieciocho, anexando al oficio de cuenta, copia certificada de la referida resolución, por lo que ordena su archivo definitivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0350/2019-I	SAID CRUZ RUIZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/04/2019	La parte actora se encuentra conforme con el acatamiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0564/2019-I	ALEJANDRO NOEL AMBRIZ VILLAGÓMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/04/2019	emanda que se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar, por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen los días de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que causa efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. Asimismo, conforme a los artículos 367, 424, 505, 506 y 507 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como los numerales 194, 230 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indica en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Probanzas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno. Téngase al promovente, SOLICITANDO LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, así como de las consecuencias que derivan de los mismos, y tomando en consideración que en los términos de la parte in fine del artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado, tenemos que procede conceder la suspensión solicitada, toda vez que con la medida que se pide no se causa un evidente perjuicio al interés social, orden público o terceros, ni se controvierten normas, ni se deja sin materia el presente juicio, por lo que atendiendo los principios rectores del procedimiento administrativo y con base en ellos se observa la apariencia del buen derecho con que comparece la accionante, dicha apariencia apunta a una credibilidad objetiva y sería que descarta una pretensión infundada, temeraria o cuestionable, lo que se logra a través de un conocimiento superficial dirigido a lograr una decisión de mera probabilidad respecto de la existencia del derecho discutido en el procedimiento. Con base en ello, si toda medida cautelar se apoya en principios de verosimilitud y apariencia del buen derecho y el peligro en la demora, a juicio de este juzgador resulta procedente conceder la medida suspensiva solicitada, acorde a las facultades que a este tribunal concede el artículo 240 del ordenamiento legal en cita, para que las demandadas se abstengan de ejecutar en alguno de sus términos los actos que se comparecen a impugnar, ello con la finalidad de mantener las cosas en el estado en que actualmente se encuentran, evitando con ello que se consumen dichos actos de tal manera que en un determinado momento dificulten restituir al particular en el pleno goce de sus derechos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0019/2019-I	VICTORIA PÉREZ ALEJANDRE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/04/2019	Se tiene a la parte actora presentando su escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. Se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el apartado correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. La parte actora incorporó como autoridad demandada a la siguiente: NOTIFICADOR DEL ACTO IMPUGNADO, por lo cual se ordena emplazarla por medio de oficio a la autoridad incorporada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1689/2018-I	ÁNGEL MALDONADO HERNÁNDEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	23/04/2019	Se tiene a las apoderadas jurídicas renunciando al carácter que tiene reconocido en autos. Se ordena notificar a las demandadas para que manifiesten lo que a sus intereses convenga. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTÁ SUJETO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

8	JA-1690/2018-I	JOSÉ CARMEN TELLEZ PEÑA	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	23/04/2019	Se tiene a las apoderadas jurídicas renunciando al carácter que tienen reconocido en autos; se ordena notificar a las demandadas para que señalen nuevo domicilio. SOLO A DEMANDADAS
---	----------------	-------------------------	---	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0318/2019-I	JAIME EFRAÍN ROBLEDO POLINA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOCÁN	24/04/2019	AUTORIDAD DEMANDADA CONTESTA DEMANDA SOLO ACTORA
2	JA-0552/2019-I	JONATAN SEALTIEL SUÁREZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	24/04/2019	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos, haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1782/2018-I	ROSA GEORGINA REYES RAYA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	24/04/2019	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el 10 día de abril del presente año, por medio del cual se tiene a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, en su calidad de apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN, autoridad demandada dentro del presente juicio, presentando alegatos con relación a la audiencia de ley que fuera señalada a través del proveído de 5 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve para celebrarse a las 11:00 once horas del 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, se manda reservar el curso de cuenta, el cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno. CUMPLASE
4	JA-0561/2019-I	ERICK MONTAÑEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/04/2019	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0531/2019-I	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/04/2019	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SISTEMA DE REGISTRO PÚBLICO DE LOS JUICIOS ADMINISTRATIVOS ESTÁ SUJETO A CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0657/2017-I	JUAN PABLO GUZMÁN ARREOLA Y MARÍA GLORIA LAGUNAS BRISEÑO Y/O GLORIA LAGUNAS BRISEÑO	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	25/04/2019	AUTORIDAD DEMANDADA CUMPLE CON MEDIDA CAUTELAR SOLO ACTORA
2	JA-1689/2018-I	ÁNGEL MALDONADO HERNÁNDEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	25/04/2019	Se apersonan apoderados jurídicos de las demandadas, y señalan nuevo domicilio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1690/2018-I	JOSÉ CARMEN TELLEZ PEÑA	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	25/04/2019	Se apersonan apoderados jurídicos de las demandadas y señalan nuevo domicilio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1360/2018-I	CARLOS ALBERTO ARROYO CORONA	POLICÍA DE MORELIA	25/04/2019	Se señalan las 11:00 once horas del 3 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1684/2018-I	HUMBERTO GONZÁLEZ CORTÉS	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	25/04/2019	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 23 veintitrés del mes y año en curso, mediante el cual se tiene a EMILIO OCAÑA IMOFF y ANDREA PÉREZ GARCÍA, apersonándose en el presente juicio de nulidad; en ese sentido, y en atención a la copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas de data 11 once de marzo de la presente anualidad, pasado ante la fe del notario público número 17 diecisiete, con residencia en Maravatío, Michoacán, mismo que ya obra en autos, es que se reconoce a los promoventes en cuanto APODERADOS JURÍDICOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO, CONTRALOR, OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0324/2018-I	ILIA JEANNETE PINEDA LÁZARO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	25/04/2019	Consecuentemente, dadas las manifestaciones del promovente; este juzgado tiene CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA dictada el 20 veinte de febrero de la presente anualidad y ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente juicio en que se actúa por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1184/2018-I	OMAR ALEJANDRO SÁNCHEZ JACINTO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/04/2019	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 23 veintitrés del mes y anualidad en curso, por medio del cual se tiene a RODOLFO UREÑA CONTRERAS, autorizado en términos amplios del DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTADO DE MICHOACÁN, manifestando que de la sentencia definitiva emitida el 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, no se advierte algún efecto condenatorio respecto la autoridad que representa; escrito del cual, el suscrito juez queda enterado de su contenido y el cual se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0900/2018-I	PATRICIA MONTAÑO ROBLES	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR DE INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO., DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	25/04/2019	Se tiene al autorizado de la parte actora presentando su ampliación de demanda mismo que se admite, ordenándose NOTIFICAR A LA AUTORIDAD DEMANDADA, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para dar contestación a la ampliación de demanda. Se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el apartado correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO TIENE VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

9	JA-0963/2015-I	JAIME MORA MARQUEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	25/04/2019	En esa tesitura, se advierte que con fecha 11 once de enero de 2019 dos mil diecinueve, fue recibido el exhorto 0019/2018, lo cual se acredita con el acuse de recibo que obra a foja 485 (reverso) cuatrocientos ochenta y cinco de autos, el cual se remitió con la finalidad de que en auxilio de las labores de este tribunal, se sirviera llevar a cabo la inspección ocular en el kilómetro 9+800 al kilómetro 12+300 de la localidad de Tototán, Municipio de Aguililla, Michoacán, y en virtud de que a la fecha no se ha informado de las gestiones tendientes al desahogo de dicha diligencia, se solicita al juzgado exhortado, para que informe a este juzgado las actuaciones realizadas por su parte para tales efectos, ello, con la finalidad de que este instructor continúe con la secuela procesal del presente juicio de nulidad. AUTORIDAD NO DEMADADA
10	JA-0139/2019-I	VÍCTOR BERNARDO PÉREZ MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	25/04/2019	Se tiene al TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve. Se manda dar vista a la parte actora, por el término de 3 tres días, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
11	JA-0383/2019-I	JAZMÍN LÓPEZ SUAZO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	25/04/2019	En ese tenor y a fin de poder realizar el cómputo respectivo en relación a la contestación realizada por las autoridades demandadas; consecuentemente, SE REQUIERE MEDIANTE OFICIO a la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano con sede en Morelia, Michoacán, para que en el término de 03 tres días hábiles, remita a este juzgado administrativo los acuses de recibo referentes a las guías postales MN580101693MX, MN580101672MX y MN580101657MX; lo anterior, al ser necesarios para la debida prosecución en el presente asunto. AUTORIDAD NO DEMADADA
12	JA-0330/2019-I	GERARDO ARIAS CHÁVEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	25/04/2019	La JEFA DEL DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINSIÓN DEL ESTADO, pretende dar contestación a la demanda instaurada dentro del presente juicio. Sin embargo, no acredita el carácter que señala al no acompañar la copia cotejada de su nombramientos por lo que se le requiere para dentro de los tres días siguientes acorde al carácter. SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0387/2017-I	MA. RAFAELA GÓMEZ RODRÍGUEZ Y/O RAFAELA GÓMEZ FLOREZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	25/04/2019	SENTENCIA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL Y SE ORDENA ARCHIVO SOLO ACTORA
14	JA-1750/2017-I	LAS CERVEZAS MODELO EN MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	25/04/2019	Se tiene al TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, remitiendo copia certificada del oficio número 299/2019 de fecha 27 veintisiete de marzo del año en curso, mediante el cual ordena al DIRECTOR DE INGRESOS dejar sin efectos el acto impugnado en el presente juicio. Por tanto se tiene cumplida en lo esencial la sentencia ordenándose remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0347/2019-I	MAGDALENA GALVÁN VILLANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	25/04/2019	AUTORIDADES DEMANDADAS CONTESTAN DEMANDA Y SE CONCEDE TÉRMINO PARA AMPLIAR SOLO ACTORA
16	JA-0157/2019-I	CYNTHIA BERENICE MAGALLÓN RORRES Y ALBERTO CONTRERAS MENDOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/04/2019	AUTORIDAD DEMANDADA CONTESTA DEMANDA NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1390/2017-I	HUMBERTO JUÁREZ LOAIZA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	25/04/2019	Se tiene al DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO realizando manifestaciones respecto del dictamen pericial en grafoscopia y documentoscopia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1468/2017-I	VERÓNICA PATRICIA RUIZ BERBER	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO EN EL EDO	25/04/2019	AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0816/2018-I	MARTÍN ORTIZ CALDERÓN	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/04/2019	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción IV, 276, 278, fracción II y 280, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. No se configuraron causales de improcedencia en el presente juicio. TERCERO. Resultó fundada en una parte el concepto de impugnación identificado como inciso c) del escrito inicial de demanda y en consecuencia se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el último considerando de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0627/2018-I	SANDRA AMEZCUA MERCADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	25/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VII, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 276 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se desestiman las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por las autoridades demandadas en términos del Considerando Segundo de este fallo. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0764/2018-I	BRISCEIDA ISLAS GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276 y 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación estudiados, en virtud de los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta resolución; en consecuencia. CUARTO. Se declara la legalidad del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada por la accionante, acorde a lo señalado en el Considerado Sexto del presente fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN JUICIOS COMPROMISOS DEL TRIBUNAL DEL PÚBLICO MINISTRO DE MICHOACÁN

22	JA-2099/2017-I	MARÍA MAGDALENA GARFÍAS TINOCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	25/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VII, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se configuró la negativa ficta respecto del escrito de petición presentado por la actora el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, dirigido al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Cuarto Considerando, por lo que resulta improcedente su acción. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1197/2018-I	JESÚS ANTONIO BURGUENO BORBOA Y CLAUDIA ALICIA BURGUENO MORENO	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	25/04/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1258/2018-I	CRISTIAN CORTÉS RODRÍGUEZ Y CLISERIO FLORES MONROY	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	25/04/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1415/2018-I	CUSTODIO ÁBREGO GAONA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/04/2019	se tiene CUSTODIO ÁBREGO GAONA, en cuanto parte actora, realizando diversas manifestaciones tendientes a solicitar la devolución de los documentos originales que obran dentro del expediente citado al rubro, toda vez que mediante proveído de fecha 13 trece de marzo del año en curso, se decretó el archivo del juicio en que se actúa; por lo que al no existir conveniente legal alguno para ello, hágase la devolución de las documentales adjuntadas, lo anterior, recibo y razón que de ello se deje en auto para su debida constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0401/2019-I	ALEJANDRO DÍAZ RAMÍREZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	25/04/2019	Por lo que este juzgador queda enterado del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga con dicho cumplimiento. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
27	JA-0411/2019-I	URBANO REYNOSO ROMERO	POLICÍA DE MORELIA	25/04/2019	Se da cuenta con la certificación que antecede, y el escrito presentado ante este juzgado el día 23 veintitrés de abril de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual comparece el DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, se le tiene contestando en tiempo y forma por sí y en cuanto superior jerárquico del Agente de Tránsito quien suscribió la boleta de infracción impugnada, a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1221/2018-I	MA. DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ MEL Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ MELGAREJO	H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, TESORERO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN	25/04/2019	se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del presente juicio, insistiendo en el escrito de alegatos presentado ante este juzgado el 20 veinte de marzo del año en curso NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0208/2019-I	MIGUEL BARRAGÁN LUNA	DIRECTORA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	25/04/2019	AUTORIDAD DEMANDADA MANIFIESTA CUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN Y SE ODENA NOTIFICAR A LA ACTORA. SOLO ACTORA
30	JA-0433/2019-I	ARTURO LUCIO LÓPEZ	CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO., SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/04/2019	Ante tales circunstancias, se le hace efectivo el apercibimiento contenido mediante proveído de fecha 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve, y se le tiene por ofrecidos los medios de convicción que refiere en el apartado correspondiente de pruebas, marcados bajo los numerales 1.-, 2.- y 3.- en lo estrictos términos en que fueron exhibidos, esto es en copia simple. SOLO ACTORA
31	JA-1538/2018-I	RODOLFO PALENCIA GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	25/04/2019	PARTE ACTORA DESAHOGA VISTA DE INCIDENTE NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0887/2017-I	LEOBARDO GARCÍA GARCÍA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/04/2019	SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SUSCRIBIENDO ES RESPONSABLE DE SU VERACIDAD Y EXACTITUD.

33	JA-0578/2018-I	SILVIA ZAVALA TZINTZÚN	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	25/04/2019	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0428/2019-I	SUSANA LETICIA BARAJAS LÓPEZ Y EFRAÍN JIMÉNEZ TAFOLLA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	25/04/2019	AUTORIDADES CONTESTAN DEMANDA Y SE REQUIERE NOMBRAMIENTO DE FINANZAS PARA PROVEER SOLO A DEMANDADAS
35	JA-0497/2018-I	FATIMA SORAYA GALLARDO GONZÁLEZ	CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL CONFIANZA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/04/2019	SE SEÑALA FEHA DE CONFESIONAL DE POSICIONES PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0570/2018-I	ARACELI REYES VALENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	25/04/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada. Se admiten las pruebas que ofrecen y adjuntan a su escrito de demanda mismas que identifica con los números 2, 3, 4, 5 y 6. Dígase al accionante que no ha lugar a llamar a la autoridad que señala con el carácter de tercero con interés. Se tiene a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JAL-0005/2018-I	SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	JUANA DÍAZ SANDOVAL	25/04/2019	solicita le sea devuelto el documento con el que acredito su carácter, para lo cual autoriza a los licenciados Héctor García Ruelas Y Nayeli Esmeralda Calderón para que en su representación reciban el referido documento, por lo que al no encontrar inconveniente legal alguno hágase la devolución proveído cotejo por esta autoridad a efecto de que obre constancia en el presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
38	JA-0875/2018-I	LIDIA ORDOÑEZ NUÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	25/04/2019	se tiene a JUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado en términos amplios por las autoridades demandadas PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de mayo de la presente anualidad, en consecuencia, se manda reservar su ocursio de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno; agréguese el escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0405/2019-I	JOSÉ LUIS CECILIO HILARIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/04/2019	se tiene a RODOLFO UREÑA CONTRERAS en cuanto autorizado en términos amplios del DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, así como JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARRCÍA ESCAMILLA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, carácter que acredita con la copia situación que acredita debidamente con copia certificada de su nombramiento de fecha 01 primero de septiembre de 2018 dos mil dieciocho; carácter que se les tiene reconocido desde este momento y para los efectos legales a que haya lugar; manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida a la parte actora mediante proveído de 21 veintiuno de marzo de 2019 dos mil diecinueve, exhibiendo para tal efecto el recibo de 11 once de abril del presente año, signado por el actor, a través del cual se realizó la devolución de la motocicleta que le fuera retenida con motivo de la boleta de infracción impugnada. Este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto a dicho cumplimiento. SOLO ACTORA
40	JA-0255/2019-I	VÍCTOR MANUEL OSEGUERA ANDRADE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	25/04/2019	PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a las siguientes consideraciones: Abstenerse de emitir requerimientos o iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto de la multa impuesta por la autoridad demandada Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura de la Dirección de Orden Urbano de la cantidad 900 a 1,200 veces el salario mínimo diario vigente, originado del acta de infracción número 6900 impugnada en autos, ello ante el órgano administrativo encargado para tales efectos. Abstenerse a generar cobros indebidos, por los conceptos de recargos o multas derivados del dicho cobro. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-0126/2019-I	EMA BARBOZA MORALES	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE SALUD	25/04/2019	demanda de amparo interpuesta por la parte actora dentro de los autos que integran el presente juicio administrativo; señalando como acto reclamado la resolución de fecha 22 veintidós de marzo de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del JA-R 0067/2019-II, derivado del juicio citado al rubro; asimismo se informa que del contenido de la demanda de amparo, se advierte que la quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; por lo que este juzgado queda enterado de su contenido, y se instruye al personal del mismo para que a la brevedad posible envíe el expediente relativo a este asunto, para la substanciación de dicho juicio de amparo. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FMS - GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN - PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 29 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0130/2018-I	FILIMÓN BUCIO PÉREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/04/2019	Se tiene a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD consignando la cantidad que exhibe para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio, se manda dar vista a la parte actora, por el término de 3 tres días. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1325/2018-I	CESAR DAVID DURÁN GARCÍA Y OTROS	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/04/2019	se tiene a ABRAHAM ALEJANDRO SALAZAR GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora CESAR DAVID DURÁN GARCÍA, interponiendo INCIDENTE DE JUSTAS CAUSAS, mismo que se admite en la vía y términos propuestos; acorde a lo establecido por el artículo 420 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado. Circunstancia que se manda hacer del conocimiento mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del mismo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0361/2016-I	ANTONIO RAFAEL LUIS SOLORZANO VILLANUEVA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	26/04/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracciones I y X, 163, fracción I, 166, fracción VI, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia y sobreseimiento respecto del acto impugnado precisado en el considerando tercero de este fallo. TERCERO. Resultó carente la fundamentación de la competencia de la autoridad, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado denominado orden de pago número 187 de veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, en términos del considerando Quinto. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1393/2018-I	GEOINGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/04/2019	Vista la certificación que antecede, así como los escritos y anexos presentados ante este juzgado primero en fecha 23 veintitrés de abril de la actualidad en curso, por medio del cual se tiene a OCTAVIO VARGAS LÓPEZ, perito en materia de Informática, aceptando y protestando el cargo y fiel desempeño de su nombramiento designado por las autoridades demandadas acreditando ser experto en la referida materia mediante la copia cotejada de su cédula profesional que para tales efectos exhibe; Asimismo, comparece MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, a señalar como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Aldama número 111 ciento once, colonia Centro de Morelia, Michoacán, asimismo, señala como autorizados en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a OLIVIA SANTILLÁN GUTIÉRREZ, MARLEN HERNÁNDEZ REYES, ALFONSO ARELLANO PULIDO Y EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, lo anterior, al encontrarse registrados en el padrón de profesionales del derecho que tiene implementado este tribunal; revocando el domicilio, autorizados, mandato o poder anteriormente señalado en autos por parte de las autoridades demandadas, los cuales se les tiene indicados desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0272/2019-I	MA. ANGÉLICA DÍAZ VENEGAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/04/2019	se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del mismo, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda SOLO A DEMANDADAS
6	JA-2274/2017-I	EDUARDO PÉREZ CRUZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/04/2019	Ahora bien, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL se manda dar vista con copia simple del presente acuerdo a la parte actora con el propósito de hacer de su conocimiento que la cuantía antes referida se encuentra a su disposición, misma que se resguarda en la caja de valores de este juzgado. SOLO ACTORA
7	JA-1701/2018-I	RICARDO JACOBO GORDIANO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/04/2019	este juzgado declara cumplida la sentencia, en lo que respecta a la autoridad demandada DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN. SOLO ACTORA
8	JA-0014/2018-I	FELIPE DE JESÚS SOSA RAMÍREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE CHAVINDA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHAVINDA	26/04/2019	Se ordena girar atento oficio al PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHAVINDA, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación, exhiba a este juzgado las documentales antes referidas y que el actor ofertó como medios de convicción de su parte, lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se hará efectivo lo dispuesto en la fracción segunda del artículo 262 del Código de la materia, el cual a letra dice: SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0014/2018-I	FELIPE DE JESÚS SOSA RAMÍREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE CHAVINDA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHAVINDA	26/04/2019	Se procede a dar cuenta con el oficio número TSA/1138/19-III y anexo, presentado ante este juzgado primero administrativo el día 23 veintitrés del mes y año en curso, por medio del cual se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando que mediante acuerdo fechado el 10 diez de abril de 2019 dos mil diecinueve, declaró que ha quedado firme la sentencia dictada el 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve, dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0280/2018-III en la que se confirmó en sus términos el acuerdo dictado el 24 veinticuatro de mayo de 2018 dos mil dieciocho; asimismo, téngasele remitiendo copia certificada de la referida sentencia, con lo cual el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio y anexo de cuenta, mandando agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INSTRUMENTAL Y NO REPRESENTA VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SUSCOMITENTE PRESENTA DISPOSICIÓN DE JUROS PARA REFERENCIA O CONSULTA.

10	JA-2313/2017-I	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ QUEZADA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/04/2019	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado, el día 23 veintitrés de abril del año en curso, por medio del cual se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, AUTORIZADO EN TÉRMINOS AMPLIOS DE LA PARTE ACTORA, realizando manifestaciones en relación a su escrito de alegatos, el cual ya obra en autos y será tomado en consideración en el momento procesal oportuno; el suscrito juez queda enterado del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0927/2018-I	ALEJANDRO MÉNDEZ LÓPEZ, MORELIA ALANIS SÁMANO Y MARÍA DEL CARMEN CHÁVEZ GUIZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	26/04/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 163 A, 163 C fracción VII, 205, fracción X, en relación con el 154, 266 fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-2303/2017-I	JOSÉ LUIS TORRES MIRANDA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/04/2019	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado, el día 23 veintitrés de abril del año en curso, por medio del cual se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, AUTORIZADO EN TÉRMINOS AMPLIOS DE LA PARTE ACTORA, realizando manifestaciones en relación a su escrito de alegatos, el cual ya obra en autos y será tomado en consideración en el momento procesal oportuno; el suscrito juez queda enterado del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0494/2018-I	MARÍA DOLORES VACA GONZÁLEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	26/04/2019	En ese sentido, y en virtud de que de la sentencia dictada el 20 veinte de febrero de la anualidad en curso, no se advierte algún efecto condenatorio al Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado de Zamora, Michoacán, aunado a que mediante acuerdo de fecha 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, se ordenó el archivo definitivo del presente juicio administrativo como asunto totalmente concluido, es que únicamente se manda agregar lo de cuenta a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0494/2019-I	ALEXANDER CHÁVEZ GONZÁLEZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/04/2019	Se manda dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento dado a la suspensión otorgada por este instructor. SOLO ACTORA
15	JA-0143/2019-I	ESMERALDA MARQUEZ RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	26/04/2019	Ahora bien, en atención a lo anteriormente expuesto y toda vez ha transcurrido el término legal concedido para tales efectos, téngasele a la parte actora por precluido su derecho para ampliar su demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1368/2018-I	ELVIRA PACHECO ZAVALA	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	26/04/2019	AUTORIDAD DEMANDADA CONTESTA AMPLIACIÓN DE DEMANDA Y SE TIENE POR DESIERTA INESPECCIÓN OCULAR. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0818/2017-I	BERTALICIA MENDOZA CORONA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	26/04/2019	SE RESERVAN ALEGATOS PARTE ACTORA NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0149/2018-I	AMÉRICA PADILLA MORA Y/O AMÉRICA MARÍA EUGENIA PADILLA MORA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/04/2019	Se recibe copia certificada de la resolución de fecha 23 de abril de 2019 del recurso de reconsideración JA-R-0480/2018-II, en la cual se revoca el acuerdo de fecha 3 tres de agosto de 2018 dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0437/2019-I	JOSÉ EMMANUEL ESQUIVEL RUEDA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	26/04/2019	AUTORIDADES DEMANDADAS CONTESTAN DEMANDA NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0289/2019-I	JOSÉ ALBERTO ENRÍQUEZ CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	26/04/2019	El promovente se encuentra conforme con el acatamiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0668/2018-I	SALVADOR ARRIAGA HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/04/2019	AUTORIDAD DEMANDADA MANIFIESTA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA EN SUS TÉRMINOS Y PIDE ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0068/2019-I	J. LUIS VALENCIA ALCARAZ Y/O JOSÉ LUIS VALENCIA ALCARAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	26/04/2019	ACTOR AMPLIA DEMANDA Y SE CONCEDE TÉRMINO PARA CONTESTAR AMPLIACIÓN A LA AUTORIDAD. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0040/2019-I	HUGO FRANCISCO CASTILLO PIEDA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/04/2019	Se tiene a la autorizada de la parte actora dentro del presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para dar contestación a la ampliación de demanda. Se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el apartado correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0317/2019-I	PEDRO GODÍNEZ SOLÍS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	26/04/2019	AUTORIDADES DEMANDADAS CONTESTAN DEMANDA Y SE LES REQUIERE. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES FIRMADO EN ESTE ALCANCE LEGAL PÚBLICO PARA LA DEFENSA O CONSUMIDOR

25	JA-0479/2017-I	GUILLERMO TOCAVEN GARCÍA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	26/04/2019	Se tiene al autorizado de la parte actora, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva; por lo que se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos en el que se anexen las constancias originales que conforman el presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1770/2018-I	MARÍA CRISTINA TORRES CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	26/04/2019	Se tiene al DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO y forma A LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por manifestando las excepciones y defensas, y por ofrecidas y admitidas las pruebas que indica en el apartado correspondiente de su escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0321/2019-I	J. RAMIRO CARRILLO HERNÁNDEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	26/04/2019	Se da cuenta con la certificación que antecede y con el escrito presentado ante este juzgado el 23 veintitrés de abril del presente año, mediante el cual se tiene a la SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0322/2019-I	LUIS SERRANO VARGAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	26/04/2019	Se da cuenta con la certificación que antecede y con el escrito presentado ante este juzgado el 23 veintitrés de abril del presente año, mediante el cual se tiene a la SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1032/2016-I	GABRIELA LÓPEZ LEVIM	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/04/2019	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción IV y 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, RESUELVE: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1014/2018-I	LUIS JOAQUIN RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO.- Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar fundados los conceptos de violación "PRIMERO" y "SEGUNDO" del escrito inicial de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0363/2018-I	GREGORIO MAGAÑA NERI	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	26/04/2019	En ese sentido, dadas las manifestaciones del promovente, este juzgado tiene por CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA dictada el 20 veinte de febrero de la presente anualidad, y en virtud de que aún se encuentra transcurriendo el término para que el fallo dictado cause ejecutoria, es que únicamente se manda agregar lo de cuenta a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-2150/2017-I	JESÚS MASCOT GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO.- Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar fundados los conceptos de violación "PRIMERO" y "SEGUNDO" del escrito inicial de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0179/2015-I	JUAN MANUEL GARCIA SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	26/04/2019	Se tiene al apoderado legal de las autoridades demandadas, solicitando que la perito tercero en discordia exhiba el recibo fiscal correspondiente a sus honorarios en favor del Municipio de Zacapu, Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
34	JA-0857/2018-I	GUSTAVO GERARDO MAGAÑA GONZÁLEZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	26/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó improcedente la acción de nulidad intentada, al resultar infundados los conceptos de violación expuestos en el escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se reconoce la validez de la boleta de infracción número 41265 de veintitrés de abril de dos mil dieciocho, suscrita por la Agente de Tránsito de la Dirección Municipal de Policía y Tránsito de Zamora, Michoacán, conforme a los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0801/2019-I	MARÍA DOLORES MARQUEZ DÍAZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/04/2019	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracción X, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción I, IV y 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE SOBREESE el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

36	JA-0930/2018-I	ISMAEL NAVARRO FRUTIS	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	26/04/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción IV, 278 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron substancialmente FUNDADOS los conceptos de violación analizados, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado; asimismo, se ordena a las autoridades demandadas que no apliquen al actor, el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2018 y se devuelva el pago indebido en términos de lo expuesto en el último considerando. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0466/2018-I	IRERY MORALES ROJAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/04/2019	se tiene a RODOLFO UREÑA CONTRERAS, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE CRISTIAN G. ZAMBRANO, ADSCRITO DICHA DIRECCIÓN; exhibiendo a este juzgado la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) en cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva; cantidad que queda bajo el resguardo en la caja de valores de este juzgado administrativo mismo que queda a su disposición en las oficinas que albergan este Juzgado Primero Administrativo; por lo que, en razón de lo expuesto este juzgador queda enterado de su contenido ordenando dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento parcial a la sentencia, con el apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. SOLO ACTORA
38	JA-1291/2018-I	ELEAZAR GUZMAN GUZMAN	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	26/04/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción IV y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente FUNDADO el concepto de violación analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado; asimismo, se ordena a las autoridades demandadas que no apliquen al actor, el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Municipio de Uruapan, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2018 y se devuelva el pago indebido en términos de lo expuesto en el último considerando. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0247/2017-I	PALEMÓN CRUZ CORONEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	26/04/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción IV y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente FUNDADO el concepto de violación analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado; asimismo, se ordena a las autoridades demandadas que no apliquen al actor, el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2017 y se devuelva el pago indebido en términos de lo expuesto en el último considerando. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-1714/2017-I	MARGARITA CEJA R.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	26/04/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción X, 163 A, 163 C fracción VII, 205, fracción I, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-1712/2018-I	ALAN MORALES BASILIO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO, H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO	26/04/2019	Se da nueva cuenta con el escrito presentado el 25 veinticinco de enero del año en curso, a través del cual se tiene al PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DE SUSUPUATO, MICHOACÁN, situación que acredita con la copia certificada del documento que adjunta a su escrito de cuenta; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-0431/2019-I	JAIME DE JESÚS CALDERÓN ORTÍZ	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO, COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO, VERIFICADORES SANITARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE MICHOACÁN	26/04/2019	hágase la devolución de los documentos a que alude en el escrito de cuenta, previo copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-0671/2018-I	LUIS ARMANDO LOERA HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	26/04/2019	se tiene a LUIS ARMANDO LOERA HERNÁNDEZ, en cuanto parte actora dentro del presente juicio, autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a DANIEL MAGAÑA FLORES NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN LOS JUICIOS DE RECURSOS DE AMPARO

44	JA-1834/2018-I	MARÍA LUISA GÓMEZ PINEDA Y/O MA. LUISA GÓMEZ PINEDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	26/04/2019	Ahora bien, se procede a dar nueva cuenta con el escrito presentado en este juzgado el 08 ocho de marzo de la anualidad en curso, mediante el cual se tiene a BERNARDO RAZO DORANTES, en cuanto TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN; contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su contexto, haciendo valer sus excepciones y defensas e invocando causales de improcedencia, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. SOLO ACTORA
45	JA-1662/2018-I	GUADALUPE MACIEL CAMACHO	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/04/2019	Se da cuenta con la certificación que antecede y el escrito presentado en este juzgado el 23 veintitrés de abril del presente año, mediante el cual se tiene al REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, dando contestación a la ampliación de la demanda, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. se señalan las 10:00 diez horas del día 7 siete de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
46	JA-1792/2017-I	ILDA DE LA CRUZ BARAJAS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	26/04/2019	se declara cumplida la sentencia de 15 quince de febrero del año en curso, por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. SOLO ACTORA
47	JA-0022/2019-I	MARTHA ÁBREGO BOLAÑOS	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	26/04/2019	en términos de lo establecido por el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, y se tiene POR NO PRESENTADA LA DEMANDA; en anterior desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena realizar la devolución a la parte actora de los documentos exhibidos en su escrito inicial de demanda, previa copia certificada y recibo que de su entrega obren en autos. SOLO ACTORA
48	JA-1443/2018-I	JUAN PABLO MERLOS HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I 276, 278, fracción II, 281, 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al analizarse los agravios marcados como "PRIMERO" y "SEGUNDO" vertidos en el escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. Asimismo, las autoridades demandadas deberán devolver al actor las cantidades precisadas en la misma. QUINTO. Se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento de la sentencia en el plazo y condiciones precisadas en la misma. SEXTO. Notifíquese a las partes NOTIFÍQUESE POR LISTA
49	JA-0570/2019-I	ADOLFO NEGRETE REYES	H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO	25/04/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, haciéndole saber que cuenta con 15 quince días para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se admiten las pruebas que ofrecen y adjuntan a su escrito de demanda mismas que identifica con los números 2, 3, 4, 5 y 6 del apartado correspondiente, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. No ha lugar a llamar al supuesto tercero interesado. se tiene a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
50	JA-1102/2018-I	DAVID GUZMÁN MAGAÑA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	26/04/2019	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 25 veinticinco del mes y año en curso, mediante el cual se tiene a J. GUADALUPE ZAVALA VILLA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del presente juicio, por medio del cual comparece a INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN NOTIFÍQUESE POR LISTA
51	JA-0542/2018-I	ANTONIO SANTANA TELLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	26/04/2019	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 25 veinticinco del mes y año en curso, mediante el cual se tiene a BETINA ESPINOZA CERVANTES, en cuanto SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, autoridad demandada dentro del presente juicio, por medio del cual comparece a INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MUY INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS COMANDOS EN ESTE A DISTRITO JUDICIAL DEL PUEBLO PARA LA DEFENSA DE LA JUSTICIA O CONSUSTANCIA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 30 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0218/2018-I	MARTÍN MÉNDEZ VÁZQUEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	29/04/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracciones VIII y X, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron INFUNDADOS e INOPERANTES los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, en consecuencia se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada, acorde a lo señalado en el último de los Considerados del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0908/2018-I	VIOLETA BERENICE RAMÍREZ GARCÍA	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/04/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1319/2018-I	ARMANDO ESCAMILLA LÓPEZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	29/04/2019	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar FUNDADO la porción el concepto de violación denominado "4" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y la nulidad lisa y llana del acto impugnado, y se ordena la devolución de lo indebidamente pagado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1793/2017-I	ILDA DE LA CRUZ BARAJAS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	29/04/2019	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción IV, 278 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron substancialmente FUNDADOS los motivos de disenso analizados, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado; asimismo, se ordena a la autoridad demandada Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, a través del Tesorero Municipal, que realice a la actora la devolución del pago por concepto de derecho de alumbrado público. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0270/2018-I	LEOPOLDO CEJA CORIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/04/2019	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II y 280, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, RESUELVE PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó FUNDADO, en una parte, el concepto de violación marcado como SEGUNDO por el actor de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando SEXTO apartado VI.1. de este fallo. CUARTO. Resultaron fundados los conceptos de violación TERCERO y QUINTO del escrito de demanda y en consecuencia se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando SEXTO, apartado VI.2 de esta sentencia. QUINTO.- Resultó procedente la acción de nulidad intentada, así como la de devolución de lo indebidamente pagado e improcedente la acción de pago de daños y perjuicios en los términos establecidos en el considerando SÉPTIMO del presente fallo. SEXTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0527/2019-I	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/04/2019	DEVUÉLVASE COPIA CERTIFICADA AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1687/2018-I	ARTURO SOTO RUIZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	29/04/2019	SE APERSONAN A JUICIO APODERADOS Y SE RECIBE EXHORTO DILIGENCIADO NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. ESTE DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PÚBLICO POR MEDIO DEL SISTEMA DE CONSULTA.

8	JA-0423/2019-I	GEORGINA ALEJANDRA CALVA ESCOBAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/04/2019	se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta, oponiendo causales de improcedencia y sobreseimiento previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como haciendo valer sus excepciones y defensas, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. se señalan las 11:00 once horas del día 07 siete de junio de 2019 diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las parte. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-1078/2018-I	PRODUCTOS HOSPITALARIOS. S.A. DE C.V.	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	29/04/2019	TFJA acusa de recibido los autos originales de juicio ordinario administrativo citado al rubro y acepta la competencia para conocer de dicho juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0324/2019-I	MILTON SANTIAGO DELGADO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/04/2019	se encuentra conforme con el acatamiento dado por parte de las autoridades demandadas a la medida suspensiva concedida en autos; escrito del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0054/2018-I	CARLA LIZETT ROSAS LÓPEZ	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/04/2019	e tiene a FRANCISCO RAMÓN MORENO, pretendiendo autorizar en términos del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a DANIEL MAGAÑA FLORES dentro del asunto en que se actúa; sin embargo, dígame al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, toda vez que el ocursoante no es parte del presente juicio; consecuentemente, únicamente se ordena agregar el ocurso de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales procedentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0404/2019-I	FABRIZIO RIVERA ALCANTAR	POLICÍA DE MORELIA	29/04/2019	se le tiene contestando en tiempo y forma por LAS AUTORIDADES QUE FUERON EMPLEADAS DEPENDIENTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Asimismo, se le tiene oponiendo sus excepciones y defensas, que relaciona en sus escritos de cuenta, las cuales se encuentran previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mismas que serán valoradas llegando el momento procesal oportuno. Ahora bien, conforme a los artículos 367, 424, 505, 506 y 507 del respectivo Código de Procedimientos Civiles del estado, así como los numerales 194, 230 y 257 del código de justicia administrativa del estado, se les tiene por ofrecida y admitida la documental que indica en su capítulo de pruebas, en los estrictos términos en que fue ofrecida, así como la confesión judicial expresa. Probanzas que serán tomadas en consideración llegando el momento procesal oportuno. CONFESIONAL.- Misma que se admite a cargo de la parte actora JUAN MANUEL MORA PALACIOS, por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado primero administrativo a las 12:00 doce horas del día 21 veintiuno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. INSPECCIÓN OCULAR JUDICIAL.- Con el objeto de que el personal autorizado de este tribunal se constituya físicamente en la calle Manantial s/n entre la calle Manantial Cointzio, colonia Manantiales, para desahogar los siguientes puntos: a) Para que este juzgador tenga la certeza de que se trata de un lugar en el que el estacionamiento está prohibido por existencia de señalamiento horizontal (balizamiento en banqueta o guarnción). Por tanto, se señalan las 11:00 once horas del día 06 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve para su desahogo, debiéndose levantar el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurran, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas, en la cual firmarán todos los que hubieren asistido, asimismo, se asentará en dicha actuación con exactitud los puntos que la provocaron; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, que se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-1217/2018-I	BLANCA CECILIA VÁZQUEZ ARROYO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	29/04/2019	SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO; por tanto, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. SOLO ACTORA
14	JA-1297/2018-I	MARTA BARRALES QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	29/04/2019	SE RECIBE EXHORTO DILIGENCIADO DE PRUEBA INSPECCIÓN OCULAR Y SE ORDENA GIRAR OFICIO AL JUEZ SEGUNDO A EFECTO DE QUE REMITA COTEJO DE DOCUMENTALES NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0578/2019-I	JUAN CARLOS HEREDIA ZEPEDA	POLICÍA DE MORELIA	29/04/2019	SE ADMITE DEMANDA Y SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0218/2019-I	JORGE ALONSO MARTÍNEZ CALDERÓN	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, OFICIAL MAYOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/04/2019	AUTORIDADES CONTESTAN DEMANDA, SE SEÑALA FECHA DE CONFESIONAL DE POSICIONES Y SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES PARA QUE EXHIBAN DOCUMENTALES, BAJO APERCIBIMIENTO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE ADMITE DEMANDA Y SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES PERSONALMENTE Y POR OFICIO.

17	JA-0062/2018-I	FRANCISCO GIOVANNI ROMERO TORRES	JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	29/04/2019	<p>En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VII, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción IV, 276, 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se desestiman las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por las autoridades demandadas en términos del considerando Segundo de este fallo. TERCERO. No se configuró la negativa ficta respecto al Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, respecto de los escritos presentados el seis de noviembre de dos mil diecisiete visibles a fojas 14 a 16 de autos, por lo expuesto en el considerando Cuarto, apartado IV.1. del presente fallo. CUARTO. No se configuró la negativa ficta respecto al Jefe de Inspectores Varios Ramos, del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, respecto del escrito presentado el seis de noviembre de dos mil diecisiete visible a foja 16 de autos, por lo expuesto en el considerando Cuarto, apartado IV.2. del presente fallo. QUINTO. Se configuró la negativa ficta respecto al Jefe de Inspectores Varios Ramos, del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, respecto del escrito presentado el seis de noviembre de dos mil diecisiete visible a fojas 14 y 15 de autos, por lo expuesto en el considerando Cuarto, apartado IV.3. del presente fallo. SEXTO. Al haber resultado fundados, inoperantes e infundados, los argumentos del demandante de nulidad, en términos de lo previsto en el artículo 275, fracción IV y 278, fracción II, ambos preceptos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara la nulidad parcial de la resolución expresa controvertida, por lo que resultó procedente parcialmente su acción, acorde a lo expuesto en el considerando Sexto de la presente sentencia. SÉPTIMO. Notifíquese a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
18	JA-0314/2017-I	AGRÍCOLA MORSOL, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN	TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	29/04/2019	<p>En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276, 278, fracción I, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgador, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se reconoce la legalidad y validez de la resolución controvertida, emitida por la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, conforme a los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. CUARTO. Resultó improcedente la pretensión del demandante de nulidad, respecto a la solicitud de devolución por concepto de pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles. QUINTO. Notifíquese a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
19	JA-0759/2018-I	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO	29/04/2019	<p>Se tiene a la parte actora haciendo manifestaciones respecto al incumplimiento del requerimiento a la autoridad demandada a efecto de que acompañara a su escrito de contestación de demanda copias certificadas de las constancias del contrato de 23 veintitrés de febrero de 2015 dos mil quince. Ante el incumplimiento del PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUNGAPÉO, se tienen por ciertos los hechos. Respecto a la solicitud de la parte actora de requerir a los peritos sus respectivos dictámenes, se proveerá llegado el momento procesal oportuno</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
20	JA-0129/2019-I	VÍCTOR HUGO AYALA AVILÉS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/04/2019	<p>Se tiene al APODERADO JURIDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se tiene a la autoridad demandada oponiendo las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican. Se tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
21	JA-0269/2016-I	MARGARITA AMBRIZ BEDOLLA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/04/2019	<p>Se recibe oficio 1215/19-II, remitido por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, quien señala que dentro del recurso de apelación número RAA-0056/2019-II, con fecha 23 de abril de la presente anualidad, se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
22	JA-1220/2018-I	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LEÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	29/04/2019	<p>La parte actora dentro del presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, haciéndoles saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 DÍAS para dar contestación a la ampliación de demanda. La parte actora incorporó como autoridades demandadas al ENCARGADO DE LA OFICINA TÉCNICA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, NOTIFICADOR QUE EJECUTÓ LA NOTIFICACIÓN DE EFCHA 24 VEINTICUATRO DE MAYO DE 2018, Y JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, TODOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, quienes cuentan con el término 15 días dar contestación a la demanda y 5 días para que contesten la ampliación de la demanda.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
23	JA-2009/2017-I	HORACIO DAMIAN DAMIAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	29/04/2019	<p>Se tiene al JUEZ DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN MICHOACÁN, haciendo manifestaciones de que las constancias de las que el actor solicitó el cotejo no obran dentro de la causa penal número 186/2016. Se tiene remitiendo la versión escrita de la resolución dictada el 12 de junio de 2017, por lo que se admite dicha prueba de la parte actora. Se señalan las 10:00 diez horas del día 7 siete de junio de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que el actuario lleve el cotejo del escrito de fecha 23 veintitrés de junio de 2017. Gírese atento exhorto al Juzgado Civil de Primera Instancia de Uruapan, Michoacán, para que proceda al desahogo de la aludida prueba testimonial.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
24	JA-0220/2018-I	MACLOVIO CUEVAS SOLORIO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	29/04/2019	<p>La sentencia ha causado ejecutoria. se ordena el ARCHIVO del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
25	JA-0392/2019-I	GABRIELA JESÚS VIRRUETA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/04/2019	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el 23 veintitrés de abril del presente año, por medio del cual se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presentando sus alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

26	JA-1637/2017-I	JUAN CARLOS VARGAS ALONSO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	29/04/2019	SE ORDENA GIRAR EXHORTO NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0331/2019-I	JORGE MUNGUÍA MENDOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/04/2019	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante este juzgado el 10 diez de abril del presente año, por medio del cual se tiene al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, quien a su vez comparece en cuanto superior jerárquico de VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA en cuanto AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA MENCIONADA DIRECCIÓN, contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo que realiza en la forma y términos de su escrito de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0572/2019-I	ROSA MARÍA CASTRO FLORES	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/04/2019	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a la demandada que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 238, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado, lo anterior, en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1391/2018-I	MARÍA DE LOS ÁNGELES MEZA ORTIZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/04/2019	se tiene a RODOLFO OREÑA CONTRERAS, en cuanto autorizado en términos amplios del DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, realizando diversas manifestaciones en relación con la sentencia emitida en autos NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1613/2018-I	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CFE DISTRIBUCIÓN	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/04/2019	perito en materia de Ingeniería Civil y Topografía, MARIO BRIBIEZCA CHÁVEZ, así como al perito en materia de Ingeniería Eléctrica, FÉLIX DANIEL ARRANZA BERMÚDEZ; presentando sus respectivos dictámenes con relación a las pruebas periciales en materia de Ingeniería Civil y Topografía, así como en materia de Ingeniería Eléctrica, ofrecidas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, mismos que se mandan entregar a sus antecedentes para ser tomados en consideración llegado el momento procesal oportuno; por lo que se mandan poner a la vista de las partes, para que en el término de 03 tres días hábiles manifiesten lo que a sus intereses convengan. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0821/2018-I	IVES ISRAEL GARCÍA LÓPEZ . ANGELA CAMPOS PINTOR Y MARCO ANTONIO GARCÍA RUÍZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/04/2019	REQUIÉRASE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; lo anterior, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece el artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
32	JA-1552/2018-I	MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTÍZ ZAMORA	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	29/04/2019	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el 23 veintitres de abril del presente año, por medio del cual se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presentando sus alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-2335/2017-I	CRISTINA CUEVAS CABRERA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAIMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/04/2019	se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del presente juicio, insistiendo en el escrito de alegatos presentado ante este juzgado el 28 veintiocho de marzo del año en curso; por lo que en atención a lo anterior, dígase a la parte actora que el mencionado escrito será tomado en consideración llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0076/2019-I	MARIO ENRIQUE MEJÍA ZARAGOZA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	29/04/2019	VICTOR MANUEL MARIQUEZ GONZÁLEZ, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL; DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, situación que acreditan debidamente con copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección de ayuntamiento de fecha 06 seis de julio de 2018 dos mil dieciocho; carácter que se les tiene reconocido desde este momento y para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0565/2019-I	RICARDO LAVERA RIVERA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	29/04/2019	se tiene JOSÉ LUIS NÁJERA LARA, quien se ostenta como DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida a la parte actora mediante proveído de 10 diez de abril de 2019 dos mil diecinueve, del cual advierte que no ha ejecutado la sanción impuesta en la resolución administrativa de fecha 22 veintidós de febrero de 2019 dos mil diecinueve. Este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto a dicho cumplimiento. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO Y NO GARANTIZA VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE CONTENIDO SE PUBLICA SOLO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

36	JA-0076/2019-I	MARIO ENRIQUE MEJÍA ZARAGOZA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	29/04/2019	Se tienen a EDUARDO RINCON CHAVEZ en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL y ESTEBAN LUGO MEZA en cuanto ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL ambos del MUNICIPIO DE URUAPAN; carácter que acreditan con las copias certificadas del nombramiento de fecha 05 cinco de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, expedido por el presidente municipal de Uruapan, Michoacán, y la constancia SA/47/2019, expedida por la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, respectivamente; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Consecuentemente, con dicha personalidad se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridades que representan, lo cual realiza en la forma y términos de sus escritos de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
----	----------------	------------------------------	---	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.